

48
2j.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS
Y SOCIALES**

**PROPUESTA SOCIO - EDUCATIVA DE
CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS
PARA EL DEPORTE**

T E S I S
Que para obtener el Título de
LICENCIADA EN SOCIOLOGIA
p r e s e n t a

MERCEDES ARCADIA MORA CHAVEZ

A S E S O R A:
MTRA. MARGARITA ALEJO LOPEZ

México, D. F.

1994

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

C O N T E N I D O

INTRODUCCION

I. MARCO DE REFERENCIA	13
II. DIAGNOSTICO DE LA CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS .	35
A. Antecedentes Históricos	35
B. Situación Actual	40
C. Problemática	43
1. Planeación Nacional	43
2. Instituciones de Capacitación	45
3. Campo Laboral	47
4. Programas de Capacitación	49
5. Recursos	49
III. PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION	52
A. Fundamentación del Programa	54
1. Jurídica	54
2. Política	74
3. Filosófica	78
4. Económica y Sociocultural	79
B. Políticas del Programa	81
C. Objetivos del Programa	83
D. Estructura del Programa	85
1. Subprograma de Capacitación Formal	85
a. Fundamentación	85
b. Objetivos	86
c. Especialidades Laborales	86
2. Subprograma de Capacitación Permanente	87
a. Fundamentación	87
b. Objetivos	87
c. Especialidades Laborales	88
E. Implantación y Operación	88
1. Implantación	88
2. Operación	89
F. Evaluación	91
CONCLUSIONES	95
BIBLIOGRAFIA	101

INTRODUCCION

La práctica deportiva en nuestro país ha enfrentado, desde sus inicios, la carencia de recursos humanos especializados, tanto en calidad como en cantidad, que se aboquen a su enseñanza y desarrollo, es propósito de este trabajo presentar una propuesta alternativa de solución para dicha problemática. La significancia social de estos recursos se destaca a partir de identificarlos como el medio indispensable para lograr el desarrollo del deporte y su práctica social; esto es, el recurso humano, se concibe como la fuerza responsable de generar y transformar los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, así como de divulgar y extender los beneficios de esta cultura físico-deportiva a la población en general.¹

Con la intención de aproximarse a la identificación de esta problemática desde una perspectiva sociológica, se inicia el trabajo con un análisis socio-histórico de los elementos sustanciales que la determinan, el deporte y la educación; el análisis comprende la revisión histórica del deporte y se desarrolla desde la perspectiva del deporte de práctica

1

GRAMSCI, Antonio. "La Formación de Intelectuales". La Alternativa Pedagógica. México. Fontamara. 3ª. ed. 1992. p.p 49-65

internacional dado que éste es el de mayor difusión entre la población mexicana; la identificación de sus dimensiones y elementos, su ubicación en el contexto nacional, y su vinculación con el fenómeno educativo.

Posteriormente se hace un seguimiento histórico de las acciones que en materia de recursos humanos para el deporte se han desarrollado en nuestro país, siempre dentro del marco de la política educativa y deportiva nacional e internacional. Y finalmente, se presenta la propuesta educativa fundamentada en un diagnóstico cualitativo y en un marco normativo que implica los aspectos jurídicos, políticos y filosóficos, así como la estructura programática y la estrategia de implantación, operación y evaluación en el ámbito nacional.

Generalmente, al hablar de deporte, se piensa como un elemento fundamental de la vida actual, para unos es un componente esencial, tanto de la política de paz internacional como del discurso político de desarrollo social de casi todos los países del mundo; para otros el deporte es competencia, comercialización, espectáculo, consumo, enajenación, etc. Para este trabajo se destaca la dimensión educativa del fenómeno "...el deporte como un medio de educación que puede contribuir a la expansión de las posibilidades de cada individuo y a la formación de un ser total, abierto a la vida, conciente de sus

responsabilidades sociales".²

El conceptualizar al deporte como un fenómeno social implica el vislumbrar una realidad compleja, difícil de situar con precisión dentro del ser social, para comprenderlo es necesario revisar el proceso que ha seguido desde su origen hasta nuestros días identificando las relaciones sociales que lo determinan, así como sus principios y objetivos; básicamente este seguimiento histórico se hará sobre el deporte internacional debido a que; si se parte de considerar que nuestro país se encuentra entre los países subdesarrollados o en proceso de desarrollo, se puede comprender que el fenómeno deportivo, como muchos otros aspectos, recurre a la utilización de planteamientos ajenos de los que se apropia por imitación y/o ajuste lo que limita la posibilidad de generar sus propios medios y recursos.

El elemento educativo se retoma desde la perspectiva de la educación integral, que ya dentro del marco de la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867, se define como "...una educación equilibrada responsable de generar el desarrollo armónico del ser humano en lo físico, lo intelectual y lo estético". Esta primera conceptualización formal de la educación se solidifica al incorporarse en el artículo 3o. de la Constitución Política de nuestro país en 1917.

2

PARTISANS. "Educación Deportiva y Deporte Educativo". Deporte, Cultura y Represión. España, Ed. Gustavo Gili, S.A., 1978. p. 144.

Fue en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública (1889) en el que se estableció que los programas de párvulos, elemental y primaria superior deberían integrar juegos gimnásticos, gimnasia y ejercicios militares, respectivamente. Es a partir de esta disposición que surge la necesidad de contar con personal especializado para el desarrollo de los programas, y es a más de cien años de que fue detectada esta necesidad que se vive una marcada carencia de los mismos, para aproximadamente 82 millones de mexicanos se cuenta con menos de 20 mil profesionales dedicados a la enseñanza y desarrollo de la educación física, el deporte y la recreación.

En consecuencia de este primer análisis socio-histórico del deporte y la educación, se elabora un diagnóstico cualitativo sobre la situación que enfrenta el deporte nacional en materia de recursos humanos, donde se detectan como resultado de su devenir histórico los siguientes aspectos relevantes en la determinación de la problemática.

PLANEACION NACIONAL.- Las acciones que se han realizado en esta área se han caracterizado por ser esporádicas y asistemáticas, debido a la carencia de una sólida fundamentación que defina la posición filosófica y social del deporte mexicano; y a la ausencia de alternativas educativas que dieran respuesta a la demanda cualitativa y cuantitativa de estos recursos.

INSTITUCIONES PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS.- Su creación se ha caracterizado por responder a momentos específicos del movimiento deportivo nacional e internacional, como son la realización de eventos y las políticas de las diferentes administraciones, lo que ha ocasionado que sean parciales y esporádicas, al surgimiento de una nueva institución no se consideran los avances logrados por la anterior, resultando las acciones de poco impacto y duración.

CAMPO LABORAL.- La necesidad de recursos humanos para la enseñanza y desarrollo del deporte ha sido cubierta por personal habilitado (profesores de educación física, exdeportistas y personal interesado en el área); estos recursos en la actualidad ya no satisfacen las necesidades ni las generadas por el propio desarrollo del deporte en cuanto a conocimientos y habilidades requeridos por los diferentes niveles y especialidades, ni las causadas por el incremento constante de la población que demanda el servicio.

PROGRAMAS DE CAPACITACION.- Las acciones en el área de la capacitación se han limitado a la realización de cursos y eventos académicos respondiendo únicamente a demandas específicas de grupos hegemónicos dentro del sector y sin considerar la necesidad de un proceso de planeación.

RECURSOS.- Para el desarrollo de esta acción educativa se ha carecido de los recursos necesarios, no se cuenta con el personal

especializado responsable de planear, organizar, desarrollar, controlar y evaluar los planes y programas educativos; para la operación de los programas no existen las instalaciones, equipo, materiales didácticos y deportivos necesarios; finalmente, los recursos financieros han estado limitados y sujetos a las políticas y procedimientos administrativos que se plantean en el momento, dentro de cada institución.

De lo hasta aquí señalado, resulta un imperativo, una línea rectora de planeación y desarrollo: mejorar la calidad e incrementar la cantidad de los recursos humanos para el deporte. Lo cual será factible en la medida en que todas las instituciones educativas y deportivas involucradas con el fenómeno deportivo, participen en la solución de los problemas puntualizados y brinden las alternativas educativas que a corto y mediano plazo, generen el personal especializado capaz de crear conocimientos científicos y tecnológicos con una visión social, así como extender el beneficio de esta práctica deportiva a la población en general.

Con base en lo anterior, se propone como una estrategia de solución la conformación del Programa Nacional de Capacitación de Recursos Humanos para el deporte. Dentro de esta propuesta se conceptualiza a la capacitación como el proceso educativo que permite adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios, en el menor tiempo posible, para desempeñar tareas que contribuyan al desarrollo personal, que, dirigida a personas

legalmente consideradas adultas podrán mejorar su práctica laboral. La capacitación entonces, se plantea como una respuesta continua y sistemática a los cambios del medio social y la evolución científico-tecnológica, para permitirle al trabajador mejorar su quehacer cotidiano.

Es importante destacar que una capacitación en el trabajo con estas características no pretende reemplazar a la educación formal o escolarizada, sino que se plantea como una alternativa que permite satisfacer las necesidades de personal calificado en el área, necesidades que el sistema educativo aún no ha podido cubrir, más por falta de infraestructura que por falta de iniciativa.

El Programa Nacional de Capacitación se concibe dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, incorporando en su formulación las directrices de la política educativa y deportiva establecidas. En su instrumentación se consideran los diferentes niveles de planeación y organización definidos dentro de los Programas Nacionales:

- Para la Modernización Educativa.
- Del Deporte y la Juventud.

En su estructura serán definidas las Políticas, Objetivos y Subprogramas necesarios, que en su conjunto contribuyan al logro de las prioridades nacionales en esta materia; asimismo será el

Programa, una guía, un orientador para la formulación de los programas específicos que lo integren.

Para su presentación, este trabajo se ha estructurado en los siguientes cuatro capítulos:

El capítulo inicial corresponde al Marco de Referencia, en él se desarrolla un análisis socio-histórico del deporte, inicialmente desde una perspectiva internacional para posteriormente identificarlo en su vinculación con el fenómeno educativo dentro del contexto nacional, asimismo se plantean los referentes conceptuales que sustentan la propuesta educativa que se propone.

El segundo capítulo contiene un Diagnóstico cualitativo en el que se presentan concretamente los antecedentes históricos, la situación actual y la problemática que enfrenta nuestro país en materia de formación de recursos humanos para el deporte.

En el tercer capítulo se presenta el Programa Nacional de Capacitación, en el que se establece el Marco Normativo (jurídico, político y filosófico) que le da la vigencia requerida para su implantación y operación en el ámbito nacional; se definen las políticas, los objetivos y la estructura; se indica para su funcionamiento el establecimiento del Subprograma de Capacitación Formal y el Subprograma de Capacitación Permanente. Como parte final de este capítulo se propone la estrategia que permitirá su implantación y operación en el ámbito nacional, así

como el proceso de evaluación a través del cual la propuesta de capacitación estará permanentemente en proceso de optimización.

En el cuarto y último capítulo se presentan las conclusiones a que este estudio ha dado lugar, mismas que siendo la parte final de este proceso, serán probablemente, el punto de partida para otros trabajos que se desarrollen sobre el tema.

I. MARCO DE REFERENCIA

A finales de los ochentas, en que la crisis económica y social no ha sido superada y ante un planteamiento democrático que manifiesta la creciente inestabilidad de las relaciones sociales existentes; la presente administración (1989 - 1994), sustenta su propuesta de desarrollo nacional en una política de modernización y de liberalismo social, donde la primera se concibe como "... la iniciativa de nuestra generación para remover rigideces que obstaculizan la participación y dar transparencia a la acción política, ampliar la racionalidad y la competitividad de nuestra economía, transformar las bases del bienestar popular y fortalecer el papel de México en el mundo." ¹ Y el segundo, se concibe como el medio que propiciará la competitividad igualitaria y la productividad como recurso para elevar la calidad de vida de los mexicanos, en un ambiente de justicia social.

Es en este marco político, que se propone el Programa Nacional para la Modernización Educativa, como parte del Acuerdo Nacional

1

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989 - 1994. Presentación. México, mayo 31, 1989, p.p. 14-15

para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida que, en su aspecto de Bienestar Social, concibe a la educación como "...la palanca de la transformación si los mexicanos encuentran en ella un medio para desarrollar nuevas capacidades: la capacidad para generar una estructura productiva, liberadora y eficiente con el apoyo del conocimiento científico y tecnológico; la capacidad de fortalecer la solidaridad e identidad nacional y la cultura científica y tecnológica; la capacidad de los trabajadores para adquirir y humanizar nuevas técnicas de producción; la capacidad para ampliar las vías de participación democrática y plural; la capacidad para perfeccionar los servicios afin de que repercutan eficientemente en el bienestar de la población." ⁴

Desde esta perspectiva se concibe al deporte "...como complemento indispensable para la formación (del individuo)" ⁵ quedando, por tal motivo, incorporado dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en el que se define una política de "apoyo sin precedente al deporte nacional." ⁶

Para dar cumplimiento a este compromiso, se hace necesario vincular el desarrollo del deporte con las exigencias que establece la modernidad educativa, elevar la calidad y otorgar preponderancia a la formación del recurso humano como el

⁴ PROGRAMA NACIONAL PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA. 1989 - 1994.

⁵ Idem.

⁶ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989 - 1994. México. mayo 31. 1989. p.p. 55-56

detonador que permitirá lograr este objetivo. Lo antes señalado adquiere vital importancia para el desarrollo del deporte nacional, debido fundamentalmente a que nuestro país no cuenta actualmente con los cuadros de especialistas que promuevan y enseñen los beneficios de la práctica deportiva a la población en general. Las acciones que se han realizado en más de siete décadas en materia de formación de recursos humanos para el deporte se han caracterizado por: la falta de una definición política, jurídica y filosófica, así como por una existencia esporádica y discontinua dentro de la

planeación nacional; la formación de estos recursos ha estado determinada por una política de habilitar exdeportistas, profesores de educación física y personal interesado en el área; la contratación de entrenadores extranjeros; enviar a unos cuantos recursos a capacitarse a otros países y de ofrecer cursos, sin que estos estén integrados en un programa que tenga continuidad y reconocimiento de validez oficial de estudios; entre otros. En consecuencia la cultura física y el deporte nacional, manifiestan una dependencia científico - tecnológica, incorporando adelantos y recursos especializados que no han surgido de su propio trabajo de investigación, sino que recurren frecuentemente a la importación de ciencia y tecnología de otros países. Tendencia que se comprende si se parte de considerar que nuestro país, como país subdesarrollado o en proceso de desarrollo retoma planteamientos ajenos por imitación y/o ajuste,

lo que limita la posibilidad de generar sus propios conocimientos, procesos, medios y recursos.

Conocer el marco de referencia que ha ido perfilando al deporte nacional y concretamente la problemática que enfrenta en materia de recursos humanos es una necesidad imperiosa; el ser concientes de su devenir histórico nos lleva al cuestionamiento sobre el camino a seguir y sus posibles estrategias de desarrollo.

El deporte unido al desarrollo de la humanidad ha pasado un proceso que día a día lo ha ido convirtiendo en una realidad compleja, difícil de situar con precisión dentro del ser social, por lo tanto, para conocerlo se identifican tres etapas fundamentales en la historia del deporte:

DEPORTE PARA LA SALUD Y LA BELLEZA.- La actividad física en la época antigua se caracterizaba por su tendencia al juego y a la educación. Los griegos "preocupados por formar un tipo de hombre equilibrado que respondía a su ideal (perfección física y fortaleza moral), estaban convencidos de dar un lugar preferente a los ejercicios del cuerpo en la educación..."¹ Su filosofía se concentraba en esta frase "mente sana en cuerpo sano".

La educación, desde los tres y hasta los dieciocho años, se

1

GILLET, Bernard. *Historia del Deporte*. España, ¿Qué sé? No. 30, Ed. oikos-tau, s.a. 1971 p. 41

impartía en la Palestra que era un establecimiento privado, quedando como responsabilidad del Estado la última etapa de formación, con el propósito de formar ciudadanos capaces de contribuir con su fuerza física y mental a la defensa de la ciudad y prosperidad del Estado.

La participación en los juegos atléticos exigía un arduo y largo entrenamiento, lo que requería disponer de tiempo suficiente para su preparación. Esto significaba que tanto la participación en los juegos como en la educación, estaba reservada para la clase privilegiada.

La cultura atlética de esta época vincula su práctica con las manifestaciones religiosas, dando como resultado la realización de grandes eventos deportivos con características rituales, entre los que sobresalen los Juegos Olímpicos (de la cultura griega) y los Juegos del Gran Círculo (de la cultura romana), tomando estos últimos la forma de ejercicios físico militares.

DEPORTE MILITAR.- La edad media, trae en sí, la conformación dentro de su estructura, de tres tipos de poder: el religioso, el militar y el laboral. El aspecto formativo del medievo se centra en una instrucción eminentemente intelectual. Todo lo relacionado con el cuerpo era considerado por el catolicismo como algo impuro, lo que trae como consecuencia que el elemento físico del hombre quedara al margen de la formación. "Nadie pensaba que

el cuerpo podía ser objeto de educación... no se ofrecía a los alumnos ni siquiera unas condiciones higiénicas rudimentarias." ⁸

La actividad física al margen de la educación, va tomando características de ejercitación física, asociándose directamente con los caballeros, que conformaban la clase de los militares.

Los juegos se practicaban, a diferencia de la antigüedad, de manera colectiva, lo que contribuía a desarrollar un espíritu de equipo identificado con el lugar de origen, ésto implicaba que el caballero tenía la responsabilidad tanto de representar a su ciudad, como de custodiar la propiedad y la riqueza acumulada. Por lo tanto, los caballeros requerían desarrollar una gran fortaleza física y amplias habilidades para lograr el triunfo en el combate, y en el torneo (reuniones deportivo-recreativas). El resto de la población asistía a estos eventos como espectadora.

En la etapa final de la Edad Media surge la gimnasia como medio de ejercitación física dirigida a la clase militar y a la emergente clase burguesa, incorporando esta última, como parte de sus actividades cotidianas la práctica de la esgrima, la equitación, la danza, etc.

DEPORTE MODERNO.- En esta etapa el deporte, vinculado al proceso social, pasa por una transformación radical del pensamiento y de

⁸

Ibid, p. 42

la dinámica social.

A fines del siglo XVIII se pueden ya vislumbrar las formas básicas del deporte moderno, "La ociosidad de las (nacientes) clases aristocráticas británicas, a consecuencia de su progresiva ausencia de las responsabilidades políticas y guerreras... impulsa a dar sentido y realidad a una serie de actividades de tipo deportivo, como la caza, la esgrima, la equitación... La alta burguesía, con su dinero, se abre la puerta de estos cotos deportivos, y halla en ellos su integración y afirmación social,"⁹ creándose las condiciones propicias para el surgimiento de un sistema institucional deportivo, que como todo en este contexto toma el carácter de privado, de mercancía, de comercialización y de competencia. El deporte ofrece al individuo la posibilidad de utilizar su rendimiento físico, como medio para lograr el ingreso y/o ascenso dentro de la clase burguesa, lo que hace del deporte un fuerte instrumento ideológico y político, dado que refleja las características de igualdad de posibilidades que proponía el pensamiento liberal.

En este proceso, el deporte empieza a plantearse el rendimiento corporal como principio fundamental y como elemento cuantificable, lo que le permite ser utilizado como medio de enfrentamiento a través de la competencia. "Por lo tanto, la

⁹

CAGIGAL, José Ma. El Deporte en la Sociedad Actual. España, Prensa Española, 1975
p. 25

competición es la esencia misma del deporte, es lo que le concede su carácter específico y su dinamismo. El deporte no hace mas que transponer a nivel de la actividad no directamente productiva (y esto es lo que lo diferencia del trabajo), del ocio y del tiempo libre, la competencia social, pero de una forma lúdica." ¹⁰

A finales del siglo XIX, nuestro país se vincula con el movimiento internacional, tanto desde el punto de vista económico como cultural, creándose las condiciones para la llegada de los primeros planteamientos del pensamiento positivista francés, que es retomado por los ideólogos mexicanos e incorporado en la conformación del pensamiento nacional. Concretamente en el aspecto educativo, donde se ubica posteriormente al deporte, se retoma la concepción positivista que la define como "La acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que todavía no están maduras para la vida social. Tiene por objeto suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exige la sociedad política en su conjunto y el medio especial al que está particularmente definido." ¹¹

La interrelación que se da entre el pensamiento positivista francés y el pensamiento liberal mexicano se puede identificar en las primeras acciones que se realizan, dirigidas a la

¹⁰ PARTISANS. Deporte, Cultura y Represión. España, Gustavo Gili, S.A. 1972. p. 21

¹¹ DURKHEIM, Emilio. Educación y Sociología. México, Colofón, 3a. ed. 1991. p.11

definición y estructuración de la educación.

En los años de 1890 - 1891 se llevan a cabo dos Congresos Pedagógicos en los que se delinear los primeros contenidos educativos sustentados en la concepción integral de la educación,¹¹ así como sus estrategias de desarrollo. Con base en esta primera propuesta, se constituye el concepto de educación pública, mismo que queda establecido en el Art. 3º de la Constitución Política de 1917:

La educación que imparta el Estado --- Federación, Estado y Municipio, --- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Este proceso de internacionalización ideológica, favorece la llegada a nuestro país del pensamiento de Pierre Fredi, Barón de Coubertin que promueve el deporte en Europa y que tiene como propósito lograr el resurgimiento del movimiento olímpico, imprimiéndole a la competencia deportiva el espíritu de la Grecia antigua de religiosidad ritual, tregua universal, nobleza, mejoramiento de la raza, belleza espiritual, etc.

¹¹

Entendiendo como educación integral el desarrollo armónico de las facultades intelectuales, físicas y morales del ser humano.

Dentro de este contexto en que se concibe a la educación integral como base de la propuesta educativa nacional; y al deporte desde una perspectiva educativa y con espíritu de solidaridad se dan las condiciones que favorecen la vinculación de estos dos fenómenos, quedando incorporado el deporte en el postulado educativo constitucional, concretamente, al ser considerado un medio al igual que la educación física, para desarrollar las facultades físicas del ser humano. Esta ubicación jurídica del deporte, además de consolidar su sentido educativo, lo convierte en un derecho para la sociedad y en una obligación del Estado para brindar este beneficio a la población en general.

Durante el mismo período, en el ámbito internacional el resurgimiento del olimpismo logra sus primeras manifestaciones formales, que generan el establecimiento de lo que en nuestros días conocemos como la "unidad internacional del deporte", dirigida por el Comité Olímpico Internacional (COI) "...esta organización dominada por un 'gobierno internacional' del deporte. Las federaciones internacionales, y todas las organizaciones del mismo tipo, privadas o públicas, son las que lo generan, lo administran, lo dirigen y lo controlan. Esta administración es la que determina la práctica mundial del deporte. Los Juegos Olímpicos, los campeonatos y los torneos internacionales, son la expresión de la unidad del deporte mundial dentro de la organización de una competición cosmopolita permanente... Toda la estructura organizativa del deporte está

basada sobre esta realidad superior. Es necesario comprender que, antes de la lucha entre las diversas concepciones del deporte (deporte educativo, masivo, socialista, etc.) existe la realidad de la práctica mundial del deporte, determinada por una estructura vertical jerárquica, que va desde el campeón hasta el principiante, desde el Comité Olímpico (internacional) hasta el pequeño club de provincia." ¹¹

Lo hasta aquí señalado, nos permite hacer una primera reflexión sobre un intento de clasificación del deporte en México. Por sus fines y estructura podemos identificar dos dimensiones: el deporte olímpico y federado que puede ser ubicado como internacional, de alto rendimiento, de alta competencia, representativo, etc.; y el deporte de bienestar social que corresponde al aspecto educativo, popular, recreativo, etc. A continuación haremos una breve presentación de cada uno de estos tipos de deporte.

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.- En esta dimensión, la práctica deportiva se plantea como propósito elevar el nivel y la calidad de las diferentes disciplinas deportivas, con el fin de lograr una digna representatividad en justas internacionales y se clasifica en amateur y profesional. Para su incorporación al movimiento internacional del deporte, el Estado se compromete ante el organismo rector, a reproducir las formas y principios

¹¹ PARTISANS, *op. cit.* p. 34

establecidos por el mismo, para lo cual requiere instalar su propio Comité Olímpico y Federaciones Deportivas Nacionales, como los medios que garantizarán el cumplimiento de la política internacional del deporte.

Con base en lo anterior, se fundó el Comité Olímpico Mexicano (COM, 1923 a la fecha), cuyo propósito es promover y preservar el movimiento olímpico y el deporte de aficionados. México envió por primera vez una delegación deportiva a Juegos Olímpicos,¹⁴ en el año de 1924 a la ciudad de París, y ha continuado participando ininterrumpidamente hasta los recientes Juegos Olímpicos de Barcelona 1992.

El COM, así como las federaciones deportivas mexicanas, en cuanto al aspecto normativo y estructural guardan una dependencia directa y lineal de los organismos internacionales, el COI y las FIs., respectivamente.

En cuanto al aspecto financiero, son fuentes de ingreso:

- Las cuotas de sus miembros.
- Las subvenciones otorgadas por el Estado a través de la Secretaría de Educación Pública, por las entidades públicas y por otras instituciones.

¹⁴ La primera participación de un deportista mexicano en Juegos Olímpicos fue en el año de 1990 en la ciudad de París. Sin embargo dado que no existía la estructura deportiva nacional, no es considerada como representatividad oficial.

- Donativos y legados que acepte.
- Los ingresos procedentes de fuentes tales como: la celebración del Día Olímpico, emisión de sellos especiales de correo y de publicaciones, y de la cesión a terceros del derecho a utilizar el símbolo del COM; y
- Las contrapartidas de los servicios que preste.

El surgimiento paulatino de las federaciones deportivas en nuestro país, propició la creación de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME, 1933 a la fecha), con el propósito de "encauzar la organización del Deporte Nacional; procurar su unificación a través de las Federaciones, así como lograr la superación moral, cultural, física y técnica de los deportistas." ¹⁵

DEPORTE DE BIENESTAR SOCIAL.- Esta dimensión del deporte tiene como propósito fundamental contribuir al desarrollo integral del individuo, a la integración de la sociedad, al desarrollo de su espíritu de superación y solidaridad, y al logro del bienestar físico, psicológico y moral de la población en general. Su normatividad, su política y orientación son de la incumbencia directa del Gobierno Federal, quedando esta responsabilidad delegada en la Secretaría de Educación Pública.

Es importante señalar que el deporte de bienestar social, ya se vislumbra desde la elaboración del Art. 3º; sin embargo, es

¹⁵ Estatutos 1988, Confederación Deportiva Mexicana, A.C.

después de más de seis décadas, que el Gobierno Federal realiza la primera acción de cobertura nacional para su estructuración, organización y desarrollo. Lo anterior puede entenderse si se considera que desde 1917 en que se constitucionaliza la educación y hasta finales de la década de los cincuentas se identifica una clara tendencia de desarrollo cuantitativo; de expansión del Sistema Educativo Nacional (SEN), y de búsqueda de unidad nacional. Donde la demanda social se centra básicamente, en el proceso de alfabetización, en ofrecer educación primaria a la niñez en el ámbito nacional, y en responder a la necesidad de profesores para dar cumplimiento a dichas funciones, por lo tanto, las acciones en materia de deporte de bienestar social fueron casi nulas, enfocándose concretamente a dar continuidad a la participación de nuestro país en eventos deportivos internacionales.

De 1958 a 1988, se manifiestan cambios sustanciales en la política educativa: se enfatiza la importancia de la formación del magisterio; se busca elevar la calidad de la educación; y, se vincula la educación con el trabajo, como parte del proceso de modernización.

Con el propósito de hacer corresponder la política educativa con el entorno social y dar congruencia interna al sistema, se establece la planeación nacional en materia de educación y es a partir del Plan Nacional de Educación 1976 - 1982, y en los

subsecuentes, en que de manera explícita se plantea la necesidad de fomentar el desarrollo del deporte en su dimensión educativa. En este sentido se crean organismos públicos, que se han caracterizado por su corta existencia y consecuente ineficacia.

Como parte de esta política, se crea el Instituto Nacional del Deporte (INDE, 1976-1981), como organismo público descentralizado, que se propone: la articulación de un Sistema Deportivo Nacional; la promoción permanente y armónica del deporte no profesional; y, la integración de los diferentes sectores sociales a la práctica deportiva.

Ante la crisis económica y social iniciada en 1982, "La educación es objeto de una fuerte política de racionalización del gasto, centrandose su desarrollo en la optimización, lo que implicaba hacer 'más y mejor con menos'. Se priorizan los proyectos considerados útiles, esto es, los que representaban resultados medibles y de preferencia a corto plazo." ¹⁶ Dentro de esta situación se decreta la desaparición del INDE y la creación de una nueva institución, la Subsecretaría del Deporte (Sb.De, 1981-1985), como órgano dependiente de la SEP, el cual buscará el desarrollo paralelo de la educación física y del deporte, teniendo como objetivo: generar, planear, dirigir y controlar las actividades relativas a la educación física y el deporte no

¹⁶ MENDOZA Rojas, Javier (comp.) Política Educativa. Planeación Universitaria. México. CESU, 1988. p. 15.

profesional, conforme a las normas y lineamientos jurídicos, técnicos y administrativos vigentes, así como a los objetivos y políticas de atención que se establezcan para cada una de las áreas que la integran.¹⁷

Como parte de la política educativa del Plan de Desarrollo Nacional (1983-1988), se plantean para el programa sectorial los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana.
- Ampliar a todos los mexicanos el acceso a las oportunidades educativas.
- Mejorar la prestación de los servicios educativos.

Estos objetivos son reafirmados en el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988. Sin embargo, escasamente a un año de su aprobación, el Gobierno Federal, ante la necesidad de acentuar la política de racionalización económica, --- donde invariablemente la educación se ve seriamente afectada, y dentro de ésta, el renglón más sacrificable es el aspecto físico (educación física, deporte y recreación),--- determina la desaparición de la Subsecretaría del Deporte, persistiendo el COM, la CODEME y las FsD.

Con lo hasta aquí expuesto, se concluye que la política nacional

¹⁷ D.O. 20 de enero de 1981. SEP.

en materia de deporte se ha caracterizado por una clara tendencia de apoyo hacia el deporte de alto rendimiento, en cumplimiento al compromiso establecido con las instituciones internacionales del deporte que se ubican por encima de los aspectos ideológicos, políticos y económicos de los países que la integran, lo que ha provocado que el deporte representativo no carezca ni de la estructura ni de los recursos necesarios para garantizar la participación de nuestro país dentro del movimiento deportivo internacional, sin que esta participación se vea afectada por la situación interna que enfrente nuestro país.

Esta posición política ha repercutido sobre el deporte de bienestar social que, ante los requerimientos del deporte de alto rendimiento y ante el modelo económico de modernización, ha sido desplazado. En consecuencia, se pueden precisar dos causas fundamentales que han limitado el desarrollo de esta dimensión del deporte: la correspondiente a la tesis de 'utilización' y 'confiscación' del deporte, donde Meynaud señala que "el capitalismo como tal ha corrompido profundamente la actividad deportiva hasta el punto de que no se diferencia de ninguna otra actividad mercantil..."¹⁸ Lo que ha contribuido a que el fenómeno deportivo se vea cada vez más desvinculado de la realidad social, como una entidad que está por encima de las sociedades y de la historia. Esta imagen internacional del

¹⁸ BROHN, Jean Marie. cita a Maynaud. Sociología Política del Deporte. p. 60

deporte de competencia ha limitado la significancia y el desarrollo de sus otras dimensiones tanto para la sociedad, como para el Estado. "Los excesos del culto al campeón, del chauvinismo y de la comercialización desacreditan al deporte en su conjunto." ¹⁹ Y la referente a la teoría de la 'modernidad' concebida como una de las más recientes respuestas que se pueden dar a la constante reducción del aspecto humanista de la educación, en beneficio del aspecto tecnológico. Lo que marca que la cultura y por lo tanto la educación, se dirijan hacia la búsqueda de una mayor eficiencia en la producción del crecimiento económico.²⁰

La dinámica seguida por el deporte nacional permite aseverar que la búsqueda del desarrollo económico, como política dominante en el proceso de modernización, provoca que las prioridades educativas, se alejen cada vez más del compromiso integral de la educación y se centren en la formación de mano de obra requerida para el desarrollo productivo, lo que lleva de nueva cuenta al deporte de bienestar social a quedar al margen de la política de desarrollo nacional. Y en consecuencia, a la población mexicana en general a quedar cada vez más alejada de los beneficios de esta práctica deportiva.

¹⁹ *Idem.* cita a *Doctrine des Sports.*

²⁰ Carnoy, Martín. "Capitalismo transnacional, Cultura y Lucha Política", *Sociología de la Educación. Colección Estudios Educativos # 5.* México, Pax México. 2ª ed. 1988. p.p. 152-187

La visión global del deporte mexicano hasta aquí presentada permite definir los aspectos que se consideran preponderantes en la problemática que enfrenta:

- La falta de un marco normativo que defina la posición filosófica, jurídica y política del deporte nacional.
- La falta de una planeación que, a partir de un diagnóstico, proponga las estrategias que a corto, mediano y largo plazo den solución a las limitaciones y resagos que enfrenta el deporte.
- La carencia de recursos humanos y materiales especializados en cantidad y calidad necesarios para la promoción, enseñanza y administración del deporte. Así como la falta de una infraestructura física (instalaciones) que propicie la práctica deportiva en todo el territorio nacional.

En 1988, con la nueva administración y dentro de su propuesta de modernización educativa, se retoman de nueva cuenta los valores individuales y sociales del deporte y es incorporado preferentemente en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1992, en el que se plantea que "debe darse el más fuerte impulso a la promoción del deporte entre los jóvenes, vinculado a sus actividades en los centros de estudio y de trabajo, y a los servicios de recreación en las colonias y localidades. El aliento

al deporte organizado será la prioridad más alta de la política deportiva..."²¹

El operar esta política da como resultado la creación de un nuevo organismo, la Comisión Nacional del Deporte, a la que se le confieren las funciones que conforme a la ley corresponden a la SEP, en materia de deporte y cultura física; y particularmente con relación a la formación de recursos humanos: proponer programas de capacitación, que permitan el desarrollo del personal responsable de la promoción, enseñanza y desarrollo del deporte en el ámbito nacional.

Con base en lo anterior se propone el Programa Nacional de Capacitación como una estrategia que a corto plazo pueda dar respuesta a la demanda de recursos humanos que, tanto en cantidad como en calidad, se requieren para el desarrollo del deporte nacional. Esto es, un recurso que promueva e impulse entre la población la necesidad de lograr el beneficio de la práctica deportiva y que además sea capaz de dar respuesta a esta demanda. Formar a este recurso humano "... como una categoría orgánica que toda clase se crea para elaborar una conciencia de sí y para (transmitirla) a las clases subalternas ... como un constructor, organizador, generador de una cultura, como divulgador de la misma, en interacción constante con la vida práctica, lo que le permitirá constituirse en un agente de cambio, creador de las

²¹ Plan Nacional de Desarrollo 1989-1992. p. 117.

condiciones para una transformación social (de la práctica deportiva)." ²¹

El programa reconoce e incorpora la importancia de los procesos de normatividad educativa, político-administrativos, sociales y económicos, locales y/o regionales. Así mismo la política para la descentralización y modernización educativa.

El enfoque educativo del Programa es interdisciplinario y no se circunscribe a alguna corriente de pensamiento, sino que promueve activamente el estudio y el análisis de diversos paradigmas derivados de diversas teorías. Se pretende una educación que cumpla una función transformadora, como resultado de un modelo flexible e innovador, que favorezca de manera directa y prioritaria al personal que actualmente no tiene acceso a las oportunidades de desarrollo profesional, tanto por sus compromisos laborales y familiares, como por estar alejado de los medios, centros o unidades, que ofrecen estos servicios.

En consecuencia, la capacitación es concebida como el proceso educativo que permite adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, en el menor tiempo posible, para desempeñar tareas que contribuyan al desarrollo personal, que, dirigida a personas legalmente consideradas adultas, podrán mejorar su práctica laboral. La capacitación entonces se plantea como una

²¹ GRAMSCI, Antonio. Op. cit. p. 50

respuesta continua y sistemática a los cambios del medio social y la evolución científico-tecnológica.

En este sentido, la capacitación "se realiza como una educación no formal y se presenta como formativo integral dentro de una especialidad para el trabajo. Formativo complementaria, generalmente en el trabajo y formativo acelerada o eventual para desarrollar una especialidad dentro o fuera del trabajo." ¹¹

La finalidad de la capacitación será entonces promover en el capacitando, su integración activa y consciente en su proceso de desarrollo, en donde él mismo sea el actor y el beneficiario del proceso.

¹¹

Arau, Granda J. Cuaderno No. 9. México, Consejo Nacional Técnico de la Educación, 1984. p. 206.

II. DIAGNOSTICO DE LA CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS

A. Antecedentes Históricos

El capacitar los recursos humanos para la enseñanza y desarrollo del sector de la cultura física y el deporte no es una preocupación actual, ya que existen, desde el siglo pasado, antecedentes de esta actividad.

Fue en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública (1889-1890) en el que se estableció que los programas de enseñanza de párvulos, elemental y primaria superior, deberían integrar juegos gimnásticos, gimnasia y ejercicios militares, respectivamente. Es a partir de esta disposición que surge la necesidad de contar con personal especializado para el desarrollo de los programas. Por otra parte, la integración de nuestro país al movimiento internacional del deporte incrementa significativamente la demanda de especialistas en el área.

Posteriormente a la consolidación del movimiento revolucionario, en 1923, se funda el Comité Olímpico Mexicano (COM, 1923 a la fecha) con el objeto de organizar y fomentar la participación de

deportistas en el ámbito internacional, y es en 1924 cuando, a instancias de este organismo, se realizan los primeros intentos de capacitación de entrenadores, con el propósito de atender la demanda en este campo.

A raíz de los logros de los deportistas mexicanos en los Juegos Olímpicos de los Angeles (1923), se da en el país un gran impulso a la práctica deportiva, resultando de ello, la creación de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME, 1933 a la fecha), que surge con la finalidad de normar y organizar el deporte de aficionados, así como su promoción nacional. A nivel estatal se establecen los primeros organismos administrativos del deporte, a través de los cuales se promueve la participación de obreros, campesinos y población en general. Este movimiento viene a fortalecer las acciones que en materia de formación de especialistas en educación física y deporte se habían venido realizando a través de la SEP y la UNAM con la Escuela Elemental y Universitaria de Educación Física, respectivamente. Estas acciones se consolidan con la creación de la Escuela Normal de Educación Física (ENEF, 1936 -1976), que establece dos planes de estudio: uno, para formar profesores con alumnos egresados de nivel secundaria, y otro, para técnicos en deporte con alumnos egresados de primaria, desapareciendo este último a los dos años de su establecimiento.

El surgimiento del segundo movimiento bélico mundial (1939 - 1945), provoca la disminución de la actividad deportiva nacional e internacional, independientemente en el III Congreso Panamericano se sugiere la creación de la Escuela de Entrenadores Deportivos en México.

En la década de los sesentas se da un fuerte impulso a la actividad deportiva de nuestro país al obtenerse la sede de los XIX Juegos Olímpicos de 1968. Para satisfacer las necesidades de crear una infraestructura deportiva, en lo referente a recursos humanos especializados, se recurre a la contratación de entrenadores extranjeros y se crea el Instituto de Capacitación Deportiva (1963 - 1976), auspiciado por el COM. Este impulso al deporte se ve incrementado al otorgarse a México la sede del Campeonato Mundial de Fútbol, a celebrarse en el año de 1970. Dicho acontecimiento genera que la Federación Mexicana de Fútbol cree el Centro de Capacitación de Entrenadores de Fútbol (1967 a la fecha), con filiales en tres Estados de la República, Puebla, Nuevo León y Guanajuato, con la finalidad de contar con especialistas en el sector amateur y profesional de dicho deporte, la realización de estos estudios no requiere antecedentes académicos y carecen de reconocimiento y validez oficial.

Para 1976 el Gobierno Federal, como una de sus acciones de beneficio social, crea el Instituto Nacional del Deporte (INDE

1976 - 1981) como organismo público descentralizado, que tiene como propósito: la articulación de un sistema deportivo nacional; la promoción permanente y armónica del deporte no profesional; y la integración de los diferentes sectores sociales a la práctica deportiva. Dentro de sus funciones, podemos destacar la de fomentar la capacitación y mejoramiento de los deportistas, así como la formación de promotores, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros, en todas las disciplinas deportivas. Cabe mencionar que para la formación y capacitación de entrenadores el Instituto recurre a la contratación de entrenadores extranjeros.

A la desaparición del INDE se crea, como órgano dependiente de la Secretaría de Educación Pública, la Subsecretaría del Deporte (1981 - 1985), la cual se propone el desarrollo paralelo de la educación física y el deporte, a través de generar, planear, dirigir y controlar las actividades relativas a la educación física y el deporte no profesional, conforme a las normas y lineamientos jurídicos, técnicos y administrativos vigentes, así como a los objetivos y políticas de atención establecidos para cada una de las áreas que la integran.

En materia de capacitación, la acción más significativa que realizó esta Subsecretaría, fue el establecimiento y operación del Programa Nacional de Formación y Capacitación de recursos Humanos, a través de la Dirección General de Centros de Educación

Física y Deporte. El programa se operó mediante la impartición de cursos en diferentes Estados de la República, además, creó la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED, 1984 a la fecha), con grado de Licenciatura y dentro del mismo plan de estudios se capacitaba en dos años a personal con antecedentes educativos de secundaria, otorgando el nivel de diplomado, este grado académico intermedio desapareció en 1986.

El Congreso del Trabajo, como acción para estimular y coordinar las actividades deportivas en el sector obrero y garantizarlas como un derecho social de los trabajadores, funda el Instituto Nacional del Deporte Obrero (INDO, 1985 a la fecha), y dentro del mismo crea la Escuela de Capacitación Deportiva del Sector Obrero (ECADE, 1986 a la fecha), que tiene la función de capacitar a promotores, entrenadores, árbitros y jueces, de acuerdo a los requerimientos de las organizaciones sindicales.

Paralelamente, en este año se consolida dentro del Departamento del Distrito Federal, la Dirección General de Promoción Deportiva del Distrito Federal, que tiene como objetivo la planeación y ejecución de acciones que conduzcan al logro del desarrollo físico y mental de los habitantes del Distrito Federal, a través del óptimo aprovechamiento de las instalaciones deportivas y del personal capacitado. Para contar con dicho personal, dentro de sus funciones se propone el posibilitar el estudio de las ciencias y técnicas aplicables al desarrollo del deporte,

elaborando las normas técnico-pedagógicas, programas y métodos educativos necesarios dentro de su esfera de competencia, así como avalar y reconocer las academias, gimnasios y escuelas para la práctica deportiva y al personal especializado que labora en ellas.

B. Situación Actual

Como resultado del proceso histórico-social que en materia de recursos humanos para el área se ha vivido en nuestro país, en la actualidad se cuenta con una infraestructura de instituciones educativas que en su mayoría responden al grado de licenciatura en el área de educación física, es decir, existen en nuestro país un total de 34 escuelas, de las cuales 33 son de tipo superior y una de nivel técnico; dedicándose 27 a la formación de recursos para la educación física, 6 para deporte y una para recreación, de estas instituciones egresan al año aproximadamente 1630 profesionales.

Concretamente en materia de capacitación se desarrollan acciones aisladas que ofrecen instituciones de los diferentes sectores como el Congreso del Trabajo, IMSS, ISSSTE, PRODDF, Sindicatos y Federaciones Deportivas, entre otras, las cuales funcionan básicamente para atender sus propias necesidades, lo que implica que estas acciones carezcan de continuidad, de una cobertura amplia y del reconocimiento oficial de estudios otorgado por la

autoridad educativa correspondiente.

Con relación a la infraestructura de recursos humanos especializados se presentan cifras aproximadas, ponderadas con base en el censo poblacional de 1990.¹⁴ Sin embargo, la demanda real se determinará por cada Entidad Federativa, cada Institución y Subsistema en particular.

En la actualidad, México cuenta aproximadamente con 82 millones de habitantes, distribuidos de la siguiente manera:

- SECTOR ESTUDIANTIL, integrado por los alumnos de los tipos educativos: elemental, medio y superior. Tiene una población de 22 millones, para los que se cuenta con 16 500 educadores físicos, considerándose necesarios para responder a la demanda 84 mil profesionales.

- SECTOR SOCIAL, conformado por la población económicamente activa, aproximadamente 24 millones de derechohabientes; para dar servicio a esta población

¹⁴

Formula que se utilizó para la estimación estadística: El número de especialistas que se requieren son el resultado de: la multiplicación del número de grupos de atención (organizados por disciplina deportiva, rama y categoría); por, el mínimo número de horas que se requieren de práctica a la semana; entre 26, dado que se considera el número de horas factibles de ser laboradas por cada especialista dedicado a la enseñanza y desarrollo de esta actividad.

se calcula una demanda potencial de 53 mil entrenadores.

- SECTOR ESPECIAL, se conforma de 9 millones, de los cuales el 45% se considera con posibilidades de realizar actividad deportiva, los cuales se clasifican en cuatro especialidades: alteraciones motoras; sordera e hipoacusia; deficiencia mental; y, ceguera o debilidad visual. La demanda potencial para ofrecer el servicio a estos atletas es de 13 mil especialistas, aproximadamente.

- POBLACION NO IDENTIFICADA, pero potencialmente demandante del servicio, integrada por: ocupados, desocupados, niños menores de 4 años y ancianos mayores de 60 años, se calcula 42 millones. El ofrecimiento de programas recreativo-deportivos de beneficio social, establece una demanda potencial de 30 mil recursos, entre promotores y recreadores.

El fenómeno deportivo, para su desarrollo requiere también de recursos humanos especializados en preparación física, jueceo, arbitraje, administración, investigación y en ciencias aplicadas (pedagogía, psicología, sociología, etc.).

C. Problemática

Con el propósito de aproximarse al conocimiento de la problemática de capacitación de los recursos humanos para la enseñanza y desarrollo del deporte en México, se menciona de forma general que desde los inicios de la práctica deportiva en nuestro país, las acciones que se han realizado en esta área han sido esporádicas y asistemáticas, debido básicamente a la carencia de una sólida fundamentación que determine la posición filosófica y social del deporte mexicano, así como a la ausencia de estrategias de la planeación nacional que dieran respuesta a la demanda cualitativa y cuantitativa de recursos humanos especializados. Esta demanda se ha incrementado por el crecimiento constante de la población, el cual provoca que la sociedad en general se vea cada vez más alejada de los beneficios que conlleva la práctica deportiva.

Posteriormente, con la finalidad de profundizar en el análisis de esta problemática, se presenta un conjunto de elementos diagnósticos, agrupados en las siguientes categorías: Planeación Nacional; Instituciones de Capacitación; Campo laboral; Programas de Capacitación; y Recursos Humanos, Materiales y Financieros.

1. Planeación Nacional

- El proceso de planeación de la capacitación de recursos

humanos para la enseñanza y desarrollo del deporte ha estado presente dentro de cada una de las Instituciones que han coordinado el desarrollo del deporte nacional. Sin embargo, éstas se han concretado a tratar de puntualizar aspectos normativos y objetivos políticos y estratégicos, sin considerar la importancia misma del proceso para la toma de decisiones y la satisfacción de las necesidades sociales del área. Carecen de congruencia entre los programas y las acciones para la operatividad de los mismos, así como de mecanismos de coordinación interinstitucional y asignación de recursos humanos, materiales y financieros para su desarrollo.

- El proceso de planeación no ha tenido una continuidad en su desarrollo a mediano y largo plazo, debido al constante surgimiento y desaparición de instituciones, lo cual ha impedido además identificar los resultados obtenidos.

- En la planeación de programas de capacitación no se han considerado las posibilidades, recursos y necesidades de cada Entidad Federativa, generándose una planeación centralista desvinculada de la realidad estatal, lo que dificulta la implantación y desarrollo de un programa de cobertura nacional que logre el máximo aprovechamiento de los recursos y óptimos resultados.

- El desarrollo de los programas de capacitación se ha visto

desfasado en tiempos, debido principalmente a la indistinta asignación presupuestal, provocando un desajuste entre lo programado y las acciones realizadas.

2. Instituciones de Capacitación.

- El surgimiento de las instituciones que consideraron dentro de sus funciones a la capacitación de recursos humanos, se han caracterizado por responder a momentos específicos del movimiento deportivo, como son la realización de eventos internacionales y las políticas de las diferentes administraciones, lo que ha ocasionado que sean parciales y esporádicas, dado que al surgimiento de una nueva institución no se consideran las experiencias y avances logrados por las instituciones anteriores, por lo que sus acciones resultan de poco impacto para el beneficio social. Además, estas Instituciones se han caracterizado por carecer de una conceptualización filosófica y social del deporte nacional, contribuyendo a que no se precisen las políticas, objetivos y funciones que podrían orientar las acciones en materia de capacitación.

- Las instituciones de cobertura nacional se han instalado y operado en la capital del país, sus acciones han sido eminentemente centralistas, limitando el desarrollo de las Entidades Federativas y la consecuente descentralización en la prestación de este servicio.

- Las instituciones de los sectores público, social y privado, establecen programas de capacitación de recursos humanos para el deporte, dirigidos básicamente hacia la satisfacción de sus necesidades. Estos programas, debido a la gran demanda de este servicio, generalmente dan cabida a interesados de otros sectores sin un adecuado proceso de selección.

- Las instituciones responsables de la capacitación no cuentan con cuadros de especialistas para la planeación, organización, implantación, control y evaluación de los programas.

- Las Federaciones, Asociaciones y Organismos Deportivos del país promueven cursos a nivel nacional e internacional, sin contar con el aval de las instituciones rectoras en el ámbito educativo o deportivo, recurriendo en algunos casos, al reconocimiento de organismos extranjeros.

- Dentro del Sistema Educativo Nacional, la formación de recursos humanos para la enseñanza y el desarrollo del deporte se concentra en Instituciones de Educación Superior, provocando la reducción de alternativas de capacitación para el personal interesado en el área, con antecedentes educativos de nivel medio básico y medio superior.

- Las instituciones responsables de la capacitación de especialistas en el área deportiva han carecido de programas

permanentes de becas y estímulos para realizar estudios de capacitación en el país y en el extranjero.

- La asignación presupuestaria dentro de las instituciones se dirige permanentemente y en gran porcentaje a la realización de eventos deportivos de proyección política, dejando en segundo término la asignación de recursos para actividades de capacitación.

- Las autoridades del sector educativo del país no han caracterizado a la profesión de Entrenador Deportivo, impidiendo el establecimiento de los mecanismos de reconocimiento y validación de estudios realizados mediante la capacitación en los diferentes niveles y especialidades deportivas.

- Las instituciones rectoras del deporte no han otorgado el reconocimiento profesional y validez oficial a los estudios obtenidos mediante la capacitación en programas nacionales e internacionales, debido a que carecen de la facultad jurídico-educativa requerida para ello.

3. Campo Laboral

- Hasta la fecha, la demanda de recursos humanos para la enseñanza y desarrollo del deporte ha sido cubierta por personal habilitado (profesores de educación física, exdeportistas y

personal interesado en el área), que en la actualidad ya no satisface las necesidades existentes, ni las generadas por el propio desarrollo del deporte en cuanto a conocimientos y habilidades requeridos por los diferentes niveles y especialidades, ni las causadas por el incremento constante de la población.

- La falta de caracterización del campo laboral y de la especificidad de los conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren en los diferentes niveles y especialidades deportivas, no ha permitido determinar el perfil profesional del personal que desempeñe las funciones inherentes a dichos niveles y especialidades.

- La falta de criterios para establecer las categorías laborales en el área, genera una movilidad arbitraria del personal entre los diferentes niveles y especialidades deportivas, ya que la ubicación y promoción de los mismos se basa en eventualidades como las relaciones personales y los resultados obtenidos en eventos deportivos.

- Los puestos y salarios en el campo laboral no son bien remunerados por la falta de reconocimiento social de la profesión, así como por la carencia de alternativas de capacitación y superación que otorguen acreditación educativa.

4. Programas de Capacitación

- Los programas de capacitación de recursos humanos en el área han carecido, para su planeación, de la determinación de la demanda cualitativa y cuantitativa de los mismos, que respondan a las necesidades reales del país.

- En la conformación de los programas de capacitación no se consideran los conocimientos, habilidades y actitudes del personal requerido para los diferentes niveles y especialidades deportivas.

- Los programas de capacitación realizados hasta la fecha se han caracterizado por ser asistemáticos y sin estructura, debido a que carecen de lineamientos técnico-pedagógicos que les permitan determinar niveles, secuencias, metodología de enseñanza, contenidos, periodicidad, relación teórico-práctica, recursos didácticos, técnicas e instrumentos de evaluación, así como el reconocimiento y la validez oficial correspondiente.

5. Recursos

- En cuanto a los recursos humanos, no se ha contado con grupos de especialistas responsables de la planeación, organización, control y evaluación de los programas de capacitación; además, para la impartición de dichos programas, se ha carecido de

personal que cuente con los conocimientos de la actividad docente y experiencia en el área deportiva.

- En cuanto a los recursos materiales, la impartición de los programas de capacitación han carecido de las instalaciones adecuadas, equipo deportivo, material didáctico y del acervo bibliográfico especializado en el área.

- En cuanto a los recursos financieros, la distribución presupuestal para la realización de los programas de capacitación ha estado sujeta a la política administrativa del momento, así como al desfase de tiempos entre la asignación presupuestal y su ejercicio.

Como resultado del análisis diagnóstico desarrollado, es posible observar el proceso de ensayo y error que ha experimentado la capacitación de recursos humanos, dado que las diferentes administraciones ante la inminente demanda de estos recursos, han implementado acciones aisladas, carentes de la fundamentación, la normatividad y la planeación que les permitiera garantizar la formalidad, la continuidad y la distribución del servicio en el ámbito nacional. Este proceso ha sido consecuencia de la aparición y desaparición de instituciones rectoras del deporte, que durante su administración establecen su propio programa y estrategias de desarrollo sin considerar las experiencias anteriores. La ruptura sexenal que caracteriza nuestro sistema

de gobierno, así como la divergencia de enfoques con que se ha orientado el desarrollo del deporte, no han permitido la continuidad de las acciones propuestas, provocando que éstas no lleguen a concretar ni las metas ni los objetivos.

La situación antes descrita tiene su origen en la indefinición del deber ser del deporte nacional, en la indefinición de sus principios filosóficos y del papel que debe cumplir en la dinámica de desarrollo social. El precisar su compromiso constituye la base a partir de la cual sería estructurado el marco normativo (jurídico, político y filosófico), que orientara las acciones de las diferentes administraciones, permitiendo establecer la planeación que a mediano y largo plazo diera solución a la problemática que enfrenta el deporte nacional.

III. PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION

La propuesta que a continuación se presenta se concibe desde una perspectiva socio-educativa que parte de explicar: el fenómeno deportivo dentro del contexto nacional; las acciones que se han realizado en materia de capacitación, identificando su problemática en las etapas de planeación, diseño, distribución y operación; y, la situación actual en cuanto a la infraestructura de instituciones educativas y recursos humanos especializados.

En su conformación este programa busca superar la problemática y limitaciones que han caracterizado las acciones de capacitación para el área; así como integrar los elementos que le permitan obtener el reconocimiento y validez oficial de estudios que otorgan las instancias correspondientes, para garantizar su formalidad y continuidad como acción eminentemente educativa, desvinculada de las acciones y los tiempos políticos.

Considerando lo anterior el programa presenta inicialmente la Fundamentación Jurídica, Política, Filosófica y Sociocultural, donde se establece la normatividad que da sustento, orientación,

vigencia y viabilidad a las acciones de capacitación a desarrollarse en le ámbito nacional.

Se proponen las Políticas y Objetivos, en los que se definen el sentido y la cobertura que se han de considerar en cada una de las acciones, así como la dimensión de los compromisos que habrán de establecerse.

El programa concibe a la capacitación como una alternativa educativa flexible, dinámica e innovadora que a corto y mediano plazo dará respuesta a las demandas de calidad y cantidad de recursos especializados; como estrategia de desarrollo prevee dos líneas de acción que son el Subprograma de Capacitación Formal y el Subprograma de Capacitación Permanente.

La Estrategia de Implantación y Operación en su conformación considera las limitaciones de centralismo y dependencia administrativa y científico-tecnológica que han caracterizado la distribución de la función educativa en el ámbito nacional, para lo que propone la cooparticipación de la unidad central con cada una de las entidades federativas, con el propósito de obtener el máximo aprovechamiento de los recursos existentes y el avanzar en la autosuficiencia de cada una de las entidades al conformar su propia infraestructura educativa para el área.

Con el objeto de logra la eficiencia y eficacia del programa en

sus diferentes etapas, fases, procesos y elementos, se propone la evaluación como un proceso continuo y sistemático, a través del cual será factible identificar las deficiencias que limiten el logro de los resultados esperados.

A. Fundamentación del Programa

1. Jurídica²⁵

En este apartado se consideran los ordenamientos de observancia que permiten sustentar las acciones que en materia educativa son factibles de desarrollar por la Comisión Nacional del Deporte, partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que representa el nivel jurídico más elevado y que establece las características fundamentales de la educación en nuestro país.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 3º. La educación que imparta el Estado --- Federación, Estados, Municipios --- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional

²⁵ En este apartado se señalan exclusivamente las leyes, artículos, capítulos y fracciones, que dan sustento legal a la propuesta que se presenta

en la independencia y en la justicia:

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

- a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- b) Será nacional, en cuanto --- sin hostilidades ni exclusivismos --- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto

por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Capítulo II De la competencia de las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos.

Art. 389. A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas.

c) La enseñanza técnica, industrial, comercial y de artes y oficios, incluida la educación que se imparta a los adultos.

f) La enseñanza deportiva y militar, y la cultura

física en general;

- XV. Revalidar estudios y títulos, y conceder autorización para el ejercicio de las capacidades que acrediten;
- XXIV. Cooperar en las tareas que desempeñe la Confederación Deportiva y mantener la Escuela de Educación Física;
- XXVII. Organizar, promover y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias del Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, las entidades públicas y privadas, así como los fideicomisos creados con el propósito. A este fin organizará, igualmente, sistemas de orientación vocacional de enseñanza abierta y de acreditación de estudios.

Ley Federal de Educación.

Capítulo I Disposiciones Generales.

Art. 2º. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido

de solidaridad social.

Art. 3º. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios es un servicio público.

Art. 5º. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a los principios establecidos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá las siguientes finalidades:

- I. Promover el desarrollo armónico de la personalidad para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas.
- II. Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional.
- X. Vigorizar los hábitos intelectuales que permitan el análisis objetivo de la realidad.
- XIII. Fomentar y orientar la actividad científica y tecnológica, de manera que responda a las necesidades del desarrollo nacional independiente.

Art. 6º El Sistema Educativo tendrá una estructura que permita al educando, en cualquier tiempo, incorporarse a la vida económica y social y que el trabajador pueda estudiar.

Art. 7º Las autoridades educativas deberán, periódicamente, evaluar, adecuar, ampliar y mejorar los servicios educativos.

Art. 10º Los servicios de la educación deberán extenderse a quienes carecen de ellos para contribuir a eliminar los desequilibrios económicos y sociales.

Art. 12º. La educación que imparta el Estado será gratuita. Las donaciones destinadas a la educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

Art. 13º Son de interés social las inversiones que en materia educativa realicen el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares.

Capítulo II Sistema Educativo Nacional.

Art. 15º El Sistema Educativo Nacional comprende los tipos elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar.

En estos tipos y modalidades podrán impartirse cursos de

actualización y especialización.

El Sistema Educativo Nacional comprende, además la educación especial o la de cualquier otro tipo y modalidad que se imparta de acuerdo con las necesidades educativas de la población y las características particulares de los grupos que la integran.

Art. 19º. El Sistema Educativo Nacional está constituido por la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Este Sistema funcionará con los siguientes elementos:

- I. Los educandos y los educadores;
- II. Los planes, programas y métodos educativos;
- III. Los establecimientos que impartan educación en las formas previstas por la presente Ley;
- IV. Los libros de texto, cuadernos de trabajo, material didáctico, los medios de comunicación masiva y cualquier otro que se utilice para impartir educación;
- V. Los bienes y demás recursos destinados a la educación; y
- VI. La organización y administración del sistema.

Art. 20º El fin primordial del proceso educativo es la formación del educando. Para que éste logre el desarrollo armónico de su personalidad, debe asegurársele la participación activa en dicho

proceso, estimulando su iniciativa, su sentido de responsabilidad social y su espíritu creador.

Art. 21º El educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. Deben proporcionársele los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.

Art. 22º Los establecimientos educativos deberán vincularse activa y constantemente con la comunidad.

Art. 23º El Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, expedirán certificados y otorgarán diplomas, títulos o grados académicos a favor de las personas que hayan concluido el tipo medio o cursado estudios de tipo superior, de conformidad con los requisitos establecidos en los correspondientes planes de estudio. Dichos certificados, diplomas, títulos y grados tendrán validez en toda la República.

Capítulo III Distribución de la Función Educativa.

Art. 24º La Función Educativa comprende:

- I. Promover, establecer, organizar, dirigir y sostener los servicios educativos, científicos, técnicos y

artísticos, de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.

- II. Formular planes y programas de estudio, procedimientos de evaluación, y sugerir orientaciones sobre la aplicación de métodos educativos.
- III. Editar libros y producir otros materiales didácticos;
- VI. Establecer y promover servicios educativos que faciliten a los educadores la formación que les permita su constante perfeccionamiento;
- IX. Expedir constancias y certificados de estudio, otorgar diplomas, títulos y grados académicos
- X. Revalidar y establecer equivalencias de estudios;

Capítulo IV Planes y Programas de Estudio.

Art. 43º La educación se realizará mediante un proceso que comprende la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la difusión.

Art. 44º El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones

entre educandos y educadores, desarrollará la capacidad y las aptitudes de los educandos para aprender por sí mismos, y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas.

Art. 45º El contenido de la educación se definirá en los planes y programas, los cuales se formularán con miras a que el educando:

- I. Desarrolle su capacidad de observación, análisis, interrelación y deducción.
- II. Reciba armónicamente los conocimientos teóricos y prácticos de la educación.
- III. Adquiera visión de lo general y de lo particular.
- IV. Ejercite la reflexión crítica.
- V. Acreciente su aptitud de actualizar y mejorar los conocimientos, y
- VI. Se capacite para el trabajo socialmente útil.

Art. 46º. En los planes y programas se establecerán los

objetivos específicos del aprendizaje se sugerirán los métodos y actividades para alcanzarlos, y se establecerán los procedimientos para evaluar si los educandos han logrado dichos objetivos.

Art. 47º La evaluación educativa será periódica, comprenderá la medición de los conocimientos de los educandos en lo individual y determinará si los planes y programas responden a la evolución histórico-social del país y a las necesidades nacionales y regionales.

Capítulo V. Derechos y obligaciones en materia educativa

Art. 49º Para ejercer la docencia dentro de cada uno de los tipos que comprenden el sistema educativo nacional, los maestros deberán satisfacer los requisitos que señalen las autoridades competentes.

Capítulo VI. Validez Oficial de Estudios.

Art. 60º Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República.

Art. 61º Revalidación de estudios es la validez oficial que se otorga a los realizados en planteles que no forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Art. 62º La revalidación de estudios se otorgará por tipos educativos, por grados escolares o por materias.

Art. 63º Los tipos educativos, grados escolares o materias que se revaliden, deberán tener equivalencia con los que se impartan dentro del sistema educativo nacional.

Art. 64º Los estudios dentro del Sistema Educativo Nacional podrán declararse equivalentes entre sí por tipos educativos, por grados escolares o por materias, en los términos del artículo anterior.

Art. 65º La facultad de revalidar y establecer equivalencias de estudios corresponde:

- I. A la federación, por conducto de la Secretaría de Educación Pública;
- II. A los estados, en términos de sus respectivas leyes,
Y
- III. A los organismos descentralizados, cuando para ello los autoricen los ordenamientos legales que los rijan.

Art. 66º. La Secretaría de Educación Pública creará un sistema federal de certificación de conocimientos, por medio del cual se expedirá certificado de estudios y se otorgará diploma, título o grado académico que acredite el saber demostrado, de acuerdo

con el reglamento que al efecto se expida y conforme a las siguientes bases:

- I. Que los conocimientos se acrediten por tipo educativo, grado escolar o materia;
- II. Que para acreditar un tipo o grado escolar deberá comprobarse la acreditación de tipo o grado inmediato anterior;
- III. Que los conocimientos se acrediten de acuerdo con los planes y programas de estudio en vigor;
- IV. Que se cumplan en su caso las prácticas y el servicio social correspondiente;
- V. Que los conocimientos sean evaluados conforme a los procedimientos que se establezcan tomando en cuenta las experiencias del Sistema Educativo Nacional, y de acuerdo, en lo conducente, a lo dispuesto por el artículo 47º de esta Ley; y
- VI. Que el interesado se ajuste a las demás disposiciones legales relativas.

Art. 67º. El Poder Ejecutivo Federal promoverá un sistema internacional recíproco de validez oficial de estudios.

Ley Nacional de Educación para Adultos.

Capítulo I Disposiciones Generales.

Art. 4º. La educación para adultos tendrá los siguientes objetivos:

- II. Favorecer la educación continua mediante la realización de estudios de todos tipos y especialidades y de actividades de actualización, de capacitación en, y para el trabajo, y de formación profesional permanente;
- IV. Desarrollar las aptitudes físicas e intelectuales del educando, así como su capacidad de crítica y reflexión.
- VII. Promover el mejoramiento de la vida familiar, laboral y social.

Capítulo II Atribuciones de la Federación, los Estados y los Municipios.

Art. 6º. Compete a la Federación, los Estados y los municipios:

- II. Investigar las necesidades de los distintos grupos sociales para determinar el contenido de los planes y programas de estudio para adultos.

Art. 8º. La Secretaría de Educación Pública podrá extender, en coordinación con otras instituciones, los servicios de educación para adultos a todas las modalidades, tipos y especialidades, así como a la realización de actividades de actualización, de capacitación en, y para el trabajo, y de formación profesional

permanente.

Capítulo III Aprendizaje y Acreditación.

Art. 11º El proceso de aprendizaje se apoyará en el estudio de los libros, guías y materiales didácticos que autorice la Secretaría de Educación Pública.

Capítulo IV. Servicio Social Educativo.

Art. 23º. Las universidades y los establecimientos de educación superior que tengan el carácter de organismos descentralizados del Estado podrán participar en la educación para adultos de acuerdo con los ordenamientos legales que los rijan.

Capítulo V Derechos y Obligaciones

Art. 27º. Los empleados, comisarios ejidales y de bienes comunales, sindicatos, asociaciones y otras organizaciones podrán:

II. Dar facilidades a sus trabajadores y miembros para estudiar y acreditar la educación general básica para adultos.

Ley de Estímulo y Fomento del Deporte.

Capítulo VII De los Fomentos y Estímulos al Deporte

Art. 31º. Los apoyos podrán consistir en:

II. Capacitación.

Art. 35º. El Ejecutivo Federal promoverá las acciones necesarias para la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la enseñanza y práctica del deporte.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Capítulo I Ambito de competencia de la Secretaría y facultades del Secretario.

Art. 3º. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría de Educación Pública contará con las siguientes unidades administrativas:

- Organos Administrativos Desconcentrados:

- Comisión Nacional del Deporte

Capítulo IV Competencia de las Direcciones Generales y otras.

unidades administrativas.

Art. 26º. Corresponde a la Dirección General de Evaluación y de Incorporación y Revalidación:

- VI. Llevar el registro de los planes y programas de estudio aprobados para los servicios educativos de la Secretaría.

- VIII. Proponer las aptitudes que deben fomentarse en los educandos y diseñar, con la participación de las direcciones generales respectivas, los métodos de enseñanza necesarios para ello.

- X. Evaluar, en coordinación con las direcciones generales correspondientes y con el apoyo de los Servicios Coordinados de Educación Pública, los aspectos cualitativos y cuantitativos del aprendizaje de los educandos.

- XI. Evaluar, en coordinación con las direcciones generales correspondientes y con el apoyo de los Servicios Coordinados de Educación Pública, la calidad de los sistemas educativos en operación y los que se encuentren en proceso experimental.

XII. Proponer normas para la acreditación, registro y certificación de los conocimientos y aptitudes adquiridas a través de los sistemas educativos a cargo de la Secretaría, en coordinación con las unidades administrativas y entidades competentes, así como difundirlas y verificar su cumplimiento.

XV. Acreditar y certificar, en coordinación con los Servicios Coordinados de Educación Pública, las direcciones generales, órganos, entidades y dependencias correspondientes, las aptitudes y conocimientos adquiridos a través de sistemas abiertos, formas autodidactas o de otros medios de la modalidad extraescolar, expidiendo, en su caso, los certificados, títulos o grados que procedan.

Capítulo V Organos Administrativos desconcentrados.

Art. 42º. Para la más eficaz atención y eficiencia en que el despacho de los asuntos de la competencia de la Secretaría ésta podrá contar con órganos administrativos desconcentrados, que le darán las facultades específicas para resolver sobre determinada materia o para la prestación de servicios, dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad en el instrumento jurídico que lo cree, el cual deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Art. 43º. Los órganos administrativos desconcentrados a que se refiere este artículo, se regirán por las normas contenidas en sus ordenamientos constitutivos, así como por las disposiciones aplicables de este Reglamento y las órdenes que, en su caso, determinen el Presidente de la República o el Secretario, en ejercicio de sus atribuciones.

Tales órganos son los siguientes:

II. Comisión Nacional del Deporte.

Decreto de Creación de la Comisión Nacional del Deporte.

Art. 1º. Se crea la Comisión Nacional del Deporte, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Art. 2º. La Comisión Nacional del Deporte tendrá a su cargo la promoción y el fomento del deporte y la cultura física

Art. 3º. Para los efectos del artículo anterior, la Comisión Nacional del Deporte ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Las que conforme a la ley correspondan a la Secretaría de Educación Pública en materia del deporte y la cultura física salvo aquéllas que las disposiciones

legales o reglamentarias le atribuyan expresamente al titular de dicha Secretaría.

- II. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte y la cultura física;
- III. Formular el Programa del Deporte y la Cultura Física;
- IV. Establecer y coordinar el Sistema Nacional del Deporte, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades del sector público y a las Instituciones de los sectores social y privado;
- X. Fomentar las relaciones de cooperación con organismos deportivos nacionales e internacionales;
- XII. Apoyar, cuando se estime conveniente, a las universidades e instituciones que consideren dentro de sus programas, actividades de fomento al deporte;
- XIV. Las demás que determine el Ejecutivo Federal y las que confiera el Secretario de Educación Pública.

Lo hasta aquí expuesto son las disposiciones legales que orientan a la educación y por ende a la capacitación, las que posibilitan a la Comisión Nacional del Deporte para preparar recursos humanos

especializados para la enseñanza y desarrollo del deporte, a través de una propuesta de capacitación.

2. Política

El Plan Nacional de Desarrollo 1988 - 1994, elaborado en respuesta a lo establecido por el Sistema Nacional de Planeación Democrática, señala el compromiso que el Estado asume para dirigir el destino nacional.

El Plan Nacional perseguirá los objetivos de Soberanía, Democracia, Crecimiento y Bienestar, a través de la estrategia de Modernización Nacional.

En materia de Bienestar, se establece el Acuerdo de Mejoramiento productivo del nivel de vida de la población que como una de sus estrategias, brindará atención a las demandas prioritarias del bienestar social, basándose en el propósito de acrecentar la propia capacidad de desarrollo, ya que sin una población con niveles adecuados de educación, sana, bien alimentada, con acceso a los servicios sociales indispensables, se limitan las posibilidades para alcanzar una economía más eficiente, más competitiva y en proceso de expansión.

En respuesta a la demanda de bienestar social en el renglón de deporte, determina su orientación política a partir de

considerarlo como la recreación física por excelencia de los niños y de los jóvenes, constituyendo un elemento esencial de su formación personal, así como un componente básico de su integración social. Alienta el espíritu de cooperación y de solidaridad, coadyuva al bienestar físico, psicológico y moral de los jóvenes, fomenta el afán del logro y superación personal, y abre perspectivas de desarrollo vocacional y estilo de vida sanos.

Con base en lo anterior, establece que debe darse el más fuerte impulso a la promoción del deporte entre los jóvenes, vinculándolo a sus actividades en los centros de estudio y de trabajo, y a los servicios de recreación organizada en las colonias y localidades. El aliento al deporte organizado será la prioridad más alta de la política deportiva, impulsando la disponibilidad de personal capacitado para la enseñanza y práctica de los deportes, así como el acceso a instalaciones suficientes y adecuadas.

Para dar cumplimiento a los lineamientos políticos del Plan Nacional de Desarrollo, la Comisión Nacional del Deporte ha conformado el Programa Nacional del Deporte y la Juventud, estructurado en tres áreas programáticas:

- Desarrollo del Deporte, que considera los proyectos necesarios para clasificar y reordenar las actividades deportivas

consideradas estratégicas para cumplir con los objetivos de la promoción masiva y la atención a la excelencia. Estos proyectos son: Deporte Popular, Deporte Estudiantil, Deporte Federado y Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.

- Atención a la Juventud, refiere el establecimiento de acciones de orientación integral que estimulen la formación cívica y cultural, apoyen la autogestión y nuevas formas de organización juvenil, lo mismo que el uso creativo del tiempo libre.

Este subprograma comprende cuatro proyectos básicos: Bienestar Económico, Promoción Social, Organización y Participación Juvenil, y Villas Deportivas Juveniles.

- Apoyos Técnico Administrativos, integran las acciones de apoyo que permitirán brindar los soportes para los subprogramas de Desarrollo del Deporte y Atención a la Juventud.

Este subprograma se estructura por los siguientes proyectos: Formación y Capacitación de Recursos Humanos, Eventos Deportivos, Instalaciones Deportivas, Financiamiento, Difusión e Informática y Reconocimiento, Estímulos y Recompensas.

Dado que no es factible lograr el crecimiento y desarrollo del deporte y la cultura física, si se carece del personal especializado que atienda los procesos de iniciación, enseñanza,

desarrollo y organización de la actividad, se establece como acción prioritaria del Programa Nacional del Deporte y la Juventud, el Programa de Formación y Capacitación de Recursos Humanos que se plantea como objetivos:

- Normar, diseñar y promover programas y modelos académicos para la formación y capacitación de profesionales en la cultura física y el deporte, que garanticen el incremento del nivel académico de las instituciones formadoras de profesionales en cultura física, a fin de que respondan con mayor eficacia a los problemas y necesidades del país en materia deportiva.

Para responder a este objetivo el Programa Nacional de Capacitación considera para su operación los lineamientos políticos de la capacitación para el trabajo y en el trabajo, detallada en el Programa para la Modernización Educativa.

Estos lineamientos, en términos generales establecen que la modernización de la capacitación comprende la organización de un Sistema Nacional que establezca finalidades y objetivos para los distintos estadios necesarios de capacitación, contribuyendo a consolidar los servicios federales existentes hasta el límite de la capacidad instalada, desconcentre académicamente y racionalice sus estructuras administrativas y financieras, permitiendo crear nuevos centros de capacitación que funcionen en distintas ramas de la actividad económica, con la participación de los gobiernos

estatales y de los sectores productivos; se proponga integrar comités técnico-consultivos estatales y por plantel, para apoyar la capacitación, incluyendo la modalidad abierta e incrementalmente y mejore los acervos bibliográficos, así como la producción de apoyos didácticos.

La modernización implica, también, actualizar los planes y programas de estudio de capacitación para dar respuesta a las necesidades del desarrollo nacional; generar una obra editorial acorde con los programas establecidos y adecuar la normatividad referente a la evaluación, acreditación y certificación del aprendizaje.

Finalmente, se considera de suma importancia el concretar los lineamientos políticos del sector educativo y del sector deportivo en el Programa Nacional de Capacitación, con la participación de las diferentes instancias educativas, deportivas, de salud, etcétera, que permitan a nivel nacional, estatal y municipal, satisfacer las demandas de capacitación de recursos humanos para la enseñanza y desarrollo del deporte.

3. Filosófica

En el mundo en que la realidad se transforma a cada instante, la educación no puede reducirse a transmitir los patrones establecidos que solamente generan conductas que pronto serán

obsoletas. En el contexto nacional la educación, en respuesta a la estrategia de modernización, deberá ser un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; contribuir al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad; y, constituirse como un instrumento que fortalezca la consolidación de una nación democrática, soberana e independiente.

Por lo tanto, el proceso de capacitación será el medio que permita al deporte nacional, integrar recursos humanos especializados para la enseñanza y desarrollo del deporte, con una actitud dinámica y comprometida, a través de brindarles los conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan la transformación de su campo laboral, así como su integración a los proyectos nacionales de desarrollo. Este personal especializado deberá desarrollar una conciencia crítica y científica del deporte como fenómeno social, a través de una pedagogía entendida en términos de reflexión teórica, metodológica y técnica, con el propósito de interrelacionar la práctica profesional con las teorías que la sustentan desde una visión interdisciplinaria, lo que implica la integración de la ciencia y la técnica en la solución de problemas deportivos concretos.

4. Económica y Sociocultural

El constante crecimiento de la economía nacional reclama

relacionar objetivamente la educación con la productividad y con la organización social para la producción. Los nuevos modelos de comportamiento en la relación de trabajo, producción y distribución de bienes y servicios, requieren de procesos educativos flexibles y específicos que vinculen sus contenidos con las necesidades económicas y sociales de nuestro país.

Con base en lo anterior, el ámbito deportivo requiere de personal especializado que brinde un servicio eficaz y sea capaz de responder a los avances de la ciencia, la tecnología y la práctica de nuevas especialidades y niveles, así como al incremento constante de la población que demanda este servicio.

El capacitar al personal permitirá brindarle la oportunidad de aumentar sus posibilidades de movilidad laboral y superar los niveles de bienestar social, a través de mejorar sus condiciones de vida y propiciar cambios económicos mediante una preparación integral, además de elevar la calidad del deporte nacional.

Por lo tanto, se debe considerar a la capacitación como una inversión, dado que manifiesta una rentabilidad tanto para los individuos como para la sociedad.

El personal especializado debe ser un agente de cambio que proporcione beneficios de integración social a través de la promoción y enseñanza del deporte, la transmisión de aspectos

ideológicos, morales y volitivos que propicien la socialización de los individuos, promuevan la conservación de la salud y canalicen socialmente la energía de los mismos.

El deporte, al contar con recursos humanos que tengan una mejor preparación científica, tecnológica y humanística para dar solución a los problemas y generar innovaciones en el área, contrarrestará su dependencia científico-tecnológica y favorecerá su desarrollo a nivel nacional, fortaleciendo así los valores y tradiciones de nuestro país.

B. Políticas del Programa

Con la finalidad de proponer alternativas de solución a la problemática planteada, se proponen una serie de políticas que orienten las estrategias destinadas a resolver dos problemas fundamentales; por un lado la carencia de programas de capacitación que proporcionen los conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyan a elevar la calidad de la enseñanza y desarrollo del deporte a nivel nacional; y por otro, establecer un sistema de reconocimiento oficial de estudios, a través del cual la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional del Deporte validen los conocimientos y experiencias, así como los programas de capacitación que se ofrezcan al personal que labora en la enseñanza y desarrollo del deporte.

- Que exista congruencia entre los objetivos institucionales, los del sector educativo y las acciones que en materia de capacitación de recursos humanos especializados para la enseñanza y desarrollo del deporte se desarrollen a nivel nacional.

- Que se capacite al personal que labora en la enseñanza y desarrollo del deporte para que desempeñe sus actividades de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos de las ciencias aplicadas al deporte; que brinden un servicio eficiente en los diferentes niveles y especialidades a fin de que satisfagan la creciente demanda de la práctica deportiva en el ámbito nacional, estatal y municipal.

- Que se desarrolle una propuesta educativa innovadora y dinámica en materia de capacitación de recursos humanos en el área del deporte, que cumpla con los lineamientos legales, pedagógicos y administrativos para adecuarse a las necesidades y características reales del personal y de su ámbito.

- Que se diseñe y operativice un sistema de inscripción, acreditación y certificación de conocimientos, habilidades y actitudes, adquiridos por medios formales e informales, que permita otorgar reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Pública y de la Comisión Nacional del Deporte

al personal que labora en la enseñanza y desarrollo del deporte.

- Que se establezcan los mecanismos y coordinaciones necesarias para la instalación y operación del Programa Nacional de Capacitación en el país.
- Que se promueva la capacitación de recursos humanos para contar con personal especializado capaz de dar solución a los problemas y generar innovaciones en la enseñanza y desarrollo del deporte, coadyuvando a la disminución de la dependencia científica y tecnológica que se manifiesta en el deporte nacional.

C. Objetivos del Programa

- Brindar las alternativas de capacitación en el trabajo y para el trabajo, al personal requerido para la enseñanza y desarrollo del deporte, a través de propuestas educativas innovadoras, dinámicas y flexibles que respondan a las necesidades y características reales de nuestro país.
- Establecer un sistema de inscripción, acreditación y certificación de conocimientos, habilidades y actitudes por medio del cual se otorgue reconocimiento oficial de estudios al personal que labora en la enseñanza y desarrollo del

deporte y que cubra la capacitación correspondiente.

- Establecer los mecanismos de obligatoriedad, de coordinación, de concertación y de inducción con los sectores público, social y privado con la finalidad de implantar y operar el Programa Nacional de Capacitación en el ámbito nacional, regional, estatal y municipal.

- Establecer los mecanismos y medios que proporcionen los avances científicos, tecnológicos y humanísticos al personal que labora en el área del deporte, que le permitan dar solución a problemas específicos y generar innovaciones a fin de elevar la calidad del deporte nacional.

- Incorporar y capacitar al personal docente y técnico-administrativo para el diseño, la implantación y la operación de las propuestas educativas que se generen en el marco del Programa Nacional de Capacitación.

- Determinar los lineamientos y mecanismos técnico-administrativos y pedagógicos para la implantación y operación de las propuestas educativas del Programa Nacional de Capacitación.

D. Estructura del Programa

Este programa, para el logro de sus objetivos, establece dos estrategias de desarrollo: el Subprograma de Capacitación Formal y el Subprograma de Capacitación Permanente.

1. Subprograma de Capacitación Formal

a. Fundamentación

La ausencia de estrategias educativas que permitieran satisfacer las necesidades cualitativas y cuantitativas de los recursos humanos especializados para la enseñanza, promoción y administración del deporte, ha provocado que en la actualidad la sociedad en general se vea cada vez más alejada de poder obtener los beneficios que conlleva la práctica deportiva.

Por tal motivo, se hace necesario desarrollar la capacitación formal o capacitación para el trabajo, entendida ésta como el proceso educativo a través del cual se adquieren conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que permiten al capacitando introducirse productivamente al mercado laboral, o bien, autoemplearse.

Los programas de capacitación formal en sus diferentes modalidades se ofrecen a jóvenes y adultos, a efecto de que

puedan desempeñar tareas acordes a su desarrollo personal o colectivo. Los programas de capacitación formal serán presentados ante la Secretaría de Educación Pública a fin de obtener el reconocimiento oficial de estudios y tendrán una duración de 40 a 600 horas.

b. Objetivos

- Brindar alternativas de capacitación formal a los recursos humanos que laboran en la promoción, enseñanza y administración del deporte.

- Proporcionar los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, habilidades y actitudes a través del proceso educativo de capacitación para el desarrollo y la especialización de los recursos humanos requeridos para la promoción, enseñanza y administración del deporte.

c. Especialidades Laborales

El Subprograma de Capacitación Formal se propone desarrollar a nivel nacional los siguientes programas específicos:

- Entrenadores Deportivos.
- Jueces y Arbitros.
- Preparadores Físicos.

- Promotores Deportivos.
- Administradores del Deporte.
- Recreadores.

2. Subprograma de Capacitación Permanente

a. Fundamentación

La Capacitación Permanente o Capacitación en el Trabajo, consiste en una actividad planeada y basada en las necesidades reales de una actividad laboral, orientadas hacia el mejoramiento y desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes del trabajador.

La Capacitación Permanente aplicada en el área del Deporte y la Cultura Física, permitirá mantener actualizado al personal que labora en su enseñanza, promoción y administración, así mismo será el medio que contribuya al mejoramiento y desarrollo laboral. Los cursos que se impartan en esta modalidad tendrán una duración de 15 a 40 horas.

b. Objetivos

- Brindar alternativas de capacitación permanente o en el trabajo con base en el Programa Nacional de Capacitación y las necesidades reales detectadas en el área.

- Elevar los niveles de calidad en el trabajo dentro del área del Deporte y la Cultura Física a través de la difusión y operación de programas, cursos y/o eventos educativos.

c. Especialidades Laborales

Por Disciplina Deportiva y/o Ciencias Aplicadas, para:

- Entrenadores Deportivos.
- Jueces y Arbitros.
- Promotores Deportivos.
- Preparadores Físicos.
- Recreadores.
- Administradores del Deporte.

E. Implantación y Operación

Las acciones a realizarse para la Implantación y Operación del Programa Nacional de Capacitación, tienen como propósito establecer los lineamientos y estrategias para el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros, técnicos y tiempos, en la prestación del servicio de capacitación en las diferentes entidades federativas.

1. Implantación

Considerando que la Implantación es el proceso global a través

del cual una propuesta educativa se convierte en un resultado educativo, esto nos lleva a definir los instrumentos de política presupuestaria y social, la asignación de recursos, la determinación de responsables, así como la precisión de los tiempos de ejecución de las actividades.

La primera acción a realizarse con las instituciones responsables de la capacitación, es la firma del convenio correspondiente, en donde se especifican derechos y obligaciones de ambas partes.

Como elemento esencial para el desarrollo del Programa Nacional de Capacitación se ha determinado instalar una Unidad de Capacitación en cada entidad federativa, la cual tendrá como función principal la coordinación de los aspectos técnicos y administrativos de dicho programa.

Específicamente para instalar esta Unidad se requerirá de la selección y nombramiento del personal responsable, operarla a través del Manual de Organización diseñado para dicho fin y con base en la estructura programática, realizar la programación, organización, control y evaluación de los programas que en sus diversas modalidades requiera la entidad federativa.

2. Operación

Fundamentalmente la operación del programa se desarrollará a

través de la Unidad Central (área responsable de la CONADE), mediante el siguiente proceso: Programación, Asignación de Recursos, Promoción y Difusión, Desarrollo del Programa y Evaluación.

Programación.- Esta se realizará de forma conjunta entre la Comisión Nacional del Deporte y la Unidad de Capacitación correspondiente, considerando las características y necesidades de la entidad federativa, así como los requerimientos del programa específico, curso o evento educativo a realizar.

Asignación de Recursos.- Los requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros, así como los mecanismos de integración de los mismos, para el óptimo desarrollo de cada programa específico, curso o evento educativo, se determinarán de acuerdo a los compromisos establecidos por ambas partes, considerando la demanda de servicio y las necesidades y características de cada entidad.

Promoción y Difusión.- Con base en una estrategia de comunicación de cobertura nacional, regional y estatal se difundirán los programas específicos, cursos o eventos educativos, a través de piezas promocionales (tríptico, carteles, etc..), considerando las características de la prestación de servicios y de la población a que va dirigida, así como la temporalidad y el espacio en que se va a realizar.

Desarrollo del Programa.- A esta fase corresponde la coordinación técnico-administrativa de los recursos para la impartición de un programa específico, curso o evento educativo, así como la dirección, supervisión y evaluación de las actividades.

Evaluación.- Al término de la etapa de desarrollo se realizará la evaluación de los procesos, elementos y sujetos que intervinieron en la operación del programa.

F. Evaluación

La evaluación, entendida como un proceso integral, científico, sistemático, participativo, funcional y didáctico, es un medio y un fin del Programa Nacional de Capacitación, a través del cual se podrá verificar si los objetivos previamente establecidos han sido logrados y determinar en que medida los diferentes procesos, elementos y sujetos que intervienen en la capacitación, motivaron a la consecución de los mismos; con el propósito de apoyar la toma de decisiones en la relación de las causas que pudieran limitar su logro y así poder reorientar y retroalimentar el programa de capacitación en cada una de sus etapas.

La evaluación como medio y fin, se considera para el presente programa, dinámica, continua y permanente. Con la finalidad de ubicar a la evaluación en el programa de capacitación como tal, a continuación se especifican, cuales son los procesos, elementos

y sujetos que intervienen en élla.

Son procesos de la capacitación, la planeación, la organización, la dirección, el control, la evaluación, la enseñanza-aprendizaje, y el control escolar. Son sujetos los docentes (capacitadores), los capacitandos, los coordinadores, los técnicos, los administrativos, y toda persona que interviene en la capacitación, y finalmente los elementos son los objetivos, los programas, los contenidos, el tiempo, las actividades, los métodos, los medios, los instrumentos, las instalaciones, y los materiales, así como las relaciones que entre ellos se establecen; correspondientes al objeto de la capacitación, al aspecto pedagógico, al aspecto administrativo, y a la práctica social del capacitando.

Para la evaluación del Programa de Capacitación se establecieron las siguientes acciones:

- Verificar si los sujetos que intervienen en el proceso de capacitación, cumplen con la función que les fue encomendada, de acuerdo a los objetivos del programa, y a la labor que les corresponde desempeñar, en un tiempo y espacio determinado.

- Constatar si la metodología de capacitación que se plantea

para este programa, es la más indicada para el logro de los objetivos.

- Comprobar que los elementos considerados para la estructuración del modelo y del programa, respondan a las necesidades y expectativas de los capacitandos.

- Verificar la congruencia interna y externa del programa con respecto a la práctica laboral de los recursos humanos especializados con el propósito de generar la retroalimentación.

Todo ello con la finalidad de detectar cualquier desviación e identificar el punto de mejora y proceder a su oportuna modificación de ser necesario, enriqueciendo sus conceptos, su enfoque, su metodología, sus contenidos y/o formas de operación.

Las técnicas consideradas para efectuar la evaluación son: la observación, los trabajos prácticos, la autoevaluación grupal y las reuniones. Como instrumentos se establecen las entrevistas estructuradas, los cuestionarios, las guías de observación y de autoevaluación, así como los registros de actividades.

En la evaluación del Programa Nacional de Capacitación participarán en mayor o menor medida desde los capacitandos hasta el personal administrativo de la Comisión Nacional del Deporte

para conocer de manera global los resultados finales del proceso capacitador, valorar su repercusión en el desempeño de los recursos humanos especializados en su ámbito laboral; apreciar el impacto de términos de su aporte al desarrollo del deporte nacional y retroalimentar cada una de las etapas de la capacitación.

Al finalizar el programa de capacitación se realizará una evaluación global que considere las evaluaciones anteriores, así como la evaluación de impacto, la cual se propone identificar y valorar los efectos de la capacitación con respecto a los cambios que se dieron en las diversas regiones del país. ²⁶

²⁶ FRANCOISE, Garibay. La Evaluación en los cursos de Capacitación: Principios, técnicas e instrumentos, Cuadernos de Capacitación, Nº. 7, 1978.

CONCLUSIONES

En un momento en que la dinámica mundial se concentra en los aspectos de desarrollo económico y tecnológico, es necesario generar las alternativas que contribuyan al logro de una mejor calidad de vida. El deporte, es una de estas alternativas, a través de su práctica se logran beneficios individuales y sociales que son indicadores de una distribución de bienestar y justicia social (entre la población), dado que es: parte de la educación integral, generador y conservador de la salud y compensatorio de la actividad laboral. A pesar de lo anterior, el deporte a través de su historia se ha caracterizado por ser una actividad selectiva y clasista, es preciso retomar su función social e incorporar su práctica como una actividad más de la vida diaria, para lo cual se requiere contar con los recursos humanos especializados que promuevan y enseñen los beneficios de esta práctica a la población en general.

Este trabajo se presenta como una alternativa emergente que a corto y mediano plazo pretende cubrir el rezago de recursos humanos especializados, se concibe desde la perspectiva de una propuesta superestructural, es decir, se sustenta en la necesidad

de definir un marco normativo que garantice el servicio de una práctica deportiva de bienestar social a la población mexicana. Sin embargo, al término de este trabajo la perspectiva se ha ampliado, y que si bien es cierto que sobre la estructuración de un marco normativo del deporte nacional se ha avanzado en la presente administración (Ley de Fomento y Estímulo del Deporte; Reglamento de la Ley; Programa Nacional de Juventud y Deporte; Sistema Nacional del Deporte), también es cierto que la población que demanda este servicio no se ha incrementado significativamente.

Con base en lo anterior, se ha precisado que la determinación lineal no es suficiente, que para hacer del deporte una práctica social se requiere trabajar en dos sentidos: el primero, ya señalado, el establecimiento de un marco normativo a través del cual se comprometa el Estado a ofrecer este servicio con un sentido de bienestar social; y el segundo, pero no menos importante, el de generar en la población esta necesidad, lograr hacer que las mayorías no sean solo espectadores, sino participantes, que al experimentar los beneficios de esta práctica, no se concreten a esperar y hasta ignorar el servicio, sino que se transformen en una población demandante real de este beneficio.

El rezago causado en materia de recursos humanos para la enseñanza y desarrollo del deporte, como consecuencia del

surgimiento y desaparición de instituciones que han regido el deporte nacional, así como la falta de continuidad, inconsistencia e informalidad que han caracterizado las propuestas educativas para la formación de estos recursos, han sido señaladas y analizadas en este trabajo por lo que se plantea esta propuesta de capacitación.

En conclusión la propuesta educativa del Programa Nacional de Capacitación en su estructuración ha hecho converger la normatividad establecida, tanto por las autoridades educativas, como por las autoridades deportivas, lo que ha permitido que después de más de setenta años se formalice un programa de capacitación para el área del deporte, al obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación Pública.

El reconocimiento oficial obtenido, tiene su significancia social, en tanto permite al Programa:

- a) Formalizar y/o profesionalizar una práctica laboral que se ha desarrollado por tantos años de forma empírica y autodidáctica, transformándola en una práctica científica, tecnológica y con un carácter humanístico.
- b) Garantizar la continuidad de este programa independientemente de los tiempos políticos, imprimiéndole

en esencia su compromiso educativo. Esto permitirá establecer una planeación que a mediano y largo plazo supere el rezago que enfrenta nuestro país en esta materia.

- c) Estructurar y organizar paulatinamente el campo laboral, definiendo los perfiles laborales y profesionales, correspondientes a cada una de las especialidades identificadas en la práctica profesional del deporte.

El Programa retoma a la capacitación cómo la estrategia que por sus características de flexibilidad en sus estructuras, tiempos y espacios, permite a corto plazo obtener los resultados requeridos. Se concibe a la capacitación como una función transformadora que permite formalizar la práctica laboral de los recursos humanos que se han dedicado a la enseñanza y desarrollo del deporte, así como el mantenerlos actualizados sobre los avances científicos, tecnológicos y humanísticos que sobre el área se vayan logrando.

Este modelo educativo por sus características flexibles e innovadoras pretende romper las tendencias de centralismo y dependencia que han caracterizado al deporte nacional. Para su implantación y operación en el ámbito nacional se consideró la carencia de recursos especializados necesarios para el desarrollo de esta propuesta educativa como son: personal docente, técnico y administrativo, bibliografía, material didáctico, material

deportivo, etc.

Con el propósito de hacer factible la operación del Programa en los Estados y los Municipios se proponen las siguientes acciones previas a la implantación del mismo:

- Instalar una Unidad de Capacitación en cada entidad federativa, dependiente del Instituto de Juventud y Deporte o de alguna Institución Educativa, Deportiva o Social que tenga los recursos necesarios de operación y coordinación para todo el Estado.
- Proponer un modelo de estructura y funcionamiento técnico-administrativo de las Unidades de Capacitación, así como los perfiles profesionales necesarios para dinamizar la estructura.
- Elaborar los paquetes didácticos correspondientes a los contenidos temáticos de los programas, para ser entregados a cada Unidad de Capacitación, para su reproducción y distribución entre los capacitandos incorporados al programa.
- Capacitar al personal docente en dos fases:
Primera fase.- Conformar y capacitar varios cuadros de docentes que se trasladarían a las entidades federativas

para desarrollar la primera etapa del programa y egresar una primera generación.

Segunda fase.- De entre los primeros egresados serán detectados los prospectos para la docencia, por los propios docentes y el coordinador de la Unidad, para ser capacitados en el aspecto didáctico y conformar la plantilla docente del Estado, con la intención de descentralizar la función, reducir los costos de operación y favorecer la dinámica interna de cada entidad federativa en materia de deporte.

Para finalizar, cabe hacer una última reflexión, si bien es cierto que la falta de recursos humanos especializados ha sido un claro impedimento para hacer del deporte una práctica social, más lo ha sido la evidente incongruencia entre el discurso jurídico-político y la operatividad del mismo; tanto como lo ha sido el desconocimiento generalizado de los beneficios individuales y sociales que esta práctica conlleva en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Ante estas dimensiones la propuesta aquí presentada no es más que una pequeña contribución al gran trabajo que aún queda por hacer.

BIBLIOGRAFIA

- ALBA, Alicia de. Evaluación Curricular. Conformación Conceptual del Campo. México, UNAM. 1991. 182 p.
- ALBOR Salcedo, Mariano. Deporte y Derecho. México, Trillas. 1989. 372 p.
- ARAU, Granda J. Cuaderno No. 9. México, Consejo Nacional Técnico de la Educación. 1984. 206 p.
- ARNAZ, José A. La Planeación Curricular. México, Trillas, ANUIES. 1983. 74p.
- ARREDONDO, Martiniano y Díaz Barriga, Angel (Comp.). Formación Pedagógica de Profesores Universitarios, teoría y experiencias en México. México, ANUIES y CESU. 1989. 180 p.
- BAULEO, Armando. Varios. La Propuesta Grupal. México, Folios Editores, S.A. 1983. 152 p.
- BIBLIOTECA SALVAT. Deporte y Sociedad. España, Salvat Editores, S.A. 1975. 144 p.
- BROHM, Jean-Marie. Sociología Política del Deporte. México, F.C.E. 1982. 334 p.
- CAGIGAL, José Ma. El Deporte en la Sociedad Actual. España, Ed. Prensa Española S.A. y Magisterio Español, S.A. 1975. 158p.

- CARMONA, Fernando. "Estado y Capitalismo en México", El Estado Mexicano. México, Nueva Imágen-CIESA. 1982. p.p. 17-48.
- CASTREJON Diez, Jaime. Ensayos Sobre Política Educativa. México, INAP. 1986. p. 338.
- DIAZ Barriga, Angel. Didáctica y Curriculum. México, Ediciones Nuevomar, S.A. de C.V. 1984. 152 p.
- DIAZ Barriga, Angel. Ensayos sobre la problemática curricular. México, Trillas. 1984. 94 p.
- ELIAS, Norbert/Dunning, Eric. Deporte y Ocio en el Proceso de la Civilización. España, F.C.E., S.A. de C.V. 1992. 350 p.
- ESQUIVEL, Juan Eduardo y Chehaibar Nader, Lourdes. Profesionalización de la docencia. México, UNAM, CESU. 1987. 126 p.
- FRANCOISE, Garibay. La Evaluación en los cursos de Capacitación: Principios, Técnicas e Instrumentos. Cuadernos de Capacitación, No. 7, 1978.
- FUENTES Molinar, Olac. Educación, Estado y Sociedad en México. México, Siglo XXI. 1979. 91 p.
- FUENTES Molinar, Olac. Educación y Política en México. México, Nueva Imágen. 1983. 214 p.
- GILLET, Bernard. Historia del Deporte. ¿Qué sé? No. 30. España, Oikos - Tan, S.A. 1971. p. 126
- GONZALEZ Casanova, Pablo. La Democracia en México. México, Ediciones Era, S.A. 18ª Rp. 1991. 334 p.
- GONZALEZ Rivera, Guillermo y Torres, Carlos Alberto. Coords. Sociología de la Educación. Colección Estudios Educativos

- # 5. México, Pax México. 2ª ed. 1988. 384 p.
- GRAMSCI, Antonio. "Formación y Función de los Intelectuales." La Alternativa Pedagógica. México, Fontamara, S.A. 3ª ed. 1992. pp. 49-65
- KAUFMAN, Roger A. Planificación de sistemas educativos. México, Trillas. 1988. 190 p.
- LATAPI, Pablo. Análisis de un Sexenio de Educación en México 1970 - 1976. México, Nueva Imágen S.A. 5ª ed. 1987. 256 p.
- LIMON, Miguel. "La Educación y el Estado Mexicano" El Estado Mexicano. Mexico, Nueva Imágen-CIESA. 1982. p.p. 329-340.
- MARROQUIN Quintana, J. Capacitación a Trabajadores. México, Ediciones Gernika. 1978. 78 p.
- MENDOZA Rojas, Javier (Comp.). Política Educativa, Planeación y Universidad. CESU No. 12. México, UNAM. 1988. pp.9-18
- MUÑOZ Izquierdo, Carlos. Schmelkes Y. Sylvia. Teodulo Guzman, José. Educación y Desarrollo Dependiente en América Latina. "Diagnóstico y marco conceptual para la Planeación Integral de la Educación en México." (Documento mimeografiado)
- PAIN, Abraham. Cómo realizar un proyecto de capacitación. Argentina, Granica Ediciones. 1990. 206 p.
- PANSZA González, Margarita, Pérez Juárez, E. Carolina y Moran Oviedo Porfirio. Tomo I Fundamentación de la Didáctica y Tomo 2 Operatividad de la Didáctica. México, Ediciones Gernika S.A. 3ª. ed. 1988. 366 p.
- PANSZA, Margarita. Pedagogía y Currículo. México, Ediciones Gernika S.A. 2ª. ed. 1989. 108 p.

- PARTISANS. Deporte, Cultura y Represión. España, Gustavo Gili, S.A. 1978. 166p.
- PINTOR Villatoro, Roberto. Proceso de Capacitación. México, Diana. 1990. 192 p.
- RODRIGUEZ Estrada, Mauro y Austria Torres, Honorata. Formación de Instructores. México, Mc. Graw-Hill. 1991. 198 p.
- SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. Manual de capacitación y adiestramiento. Serie Técnica No. 5. México, Editorial Popular de los Trabajadores. 1980. 246 p.
- SOMS, Esteban y Follari, Roberto. El trabajo práctico en la formación profesional. México, UAM, Ediciones Gernika, S.A. 1989. 136 p.
- VARIOS. Solidaridad Olímpica. España, COI e Instituto Nacional de Educación Física, Madrid. 1977. 282 p.
- VOLPICELLI, L. Industrialismo y Deporte. Argentina, Paidós. 1967. 140 p.
- VARIOS. La Génesis de los Deportes. México. Editorial Labor, S.A.

DOCUMENTOS ²⁷

- "Plan Nacional de Desarrollo 1989 - 1994". Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 1989.
- "Programa para la Modernización Educativa 1989 - 1994". SEP. México, D.F. 1989.

²⁷ La relación de documentos se organizó en su presentación considerando la jerarquía programática de la administración pública y el orden jurídico constitucional

- "Programa Nacional del Deporte y la Juventud 1989 - 1994".
Lineamientos Generales. Comisión Nacional del Deporte, 1990.
- "El Sistema Nacional de Planeación Democrática". principios y
organización. 1982.
- "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". 1917.
Reformas y Adiciones hasta 1990. Diario Oficial de la
Federación, 6 de abril y 27 de junio de 1990.
- "Ley Federal de Educación". Reformas y Adiciones hasta 1984.
Diario Oficial de la Federación, 6 de diciembre de 1984.
- "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", Diario
Oficial de la Federación, 24 de septiembre de 1976.
- "Ley Nacional de Educación para Adultos". Diario Oficial de la
Federación, 31 de diciembre de 1975.
- "Ley de Estímulos y Fomento del Deporte". Diario Oficial de la
Federación, 27 de diciembre de 1990.
- "Ley de Planeación", Diario Oficial de la Federación, 5 de enero
de 1983.
- "Reglamento Interior de la SEP". Diario Oficial de la Federación,
17 de marzo de 1989.
- "Reglamento de la Ley de Estímulos y Fomento del Deporte". Diario
Oficial de la Federación, 14 de enero de 1992.
- "Decreto de Creación de la Comisión Nacional del Deporte". Diario
Oficial de la Federación, 12 de diciembre de 1988.
- "Decreto de Creación del Instituto Nacional del Deporte". Diario
Oficial de la Federación, 7 de junio de 1976.
- "Decreto de Creación de la Subsecretaría del Deporte". Diario

Oficial de la Federación, 20 de enero de 1981.

"Acta Constitutiva del Sistema Nacional del Deporte". 28 de agosto de 1989.

"Lineamientos Programáticos 1989 - 1994". Comisión Nacional del Deporte 1989.

Confederación Deportiva Mexicana, A.C. Estatutos. 1988

Comité Olímpico mexicano, A.C. Estatutos. 1988.